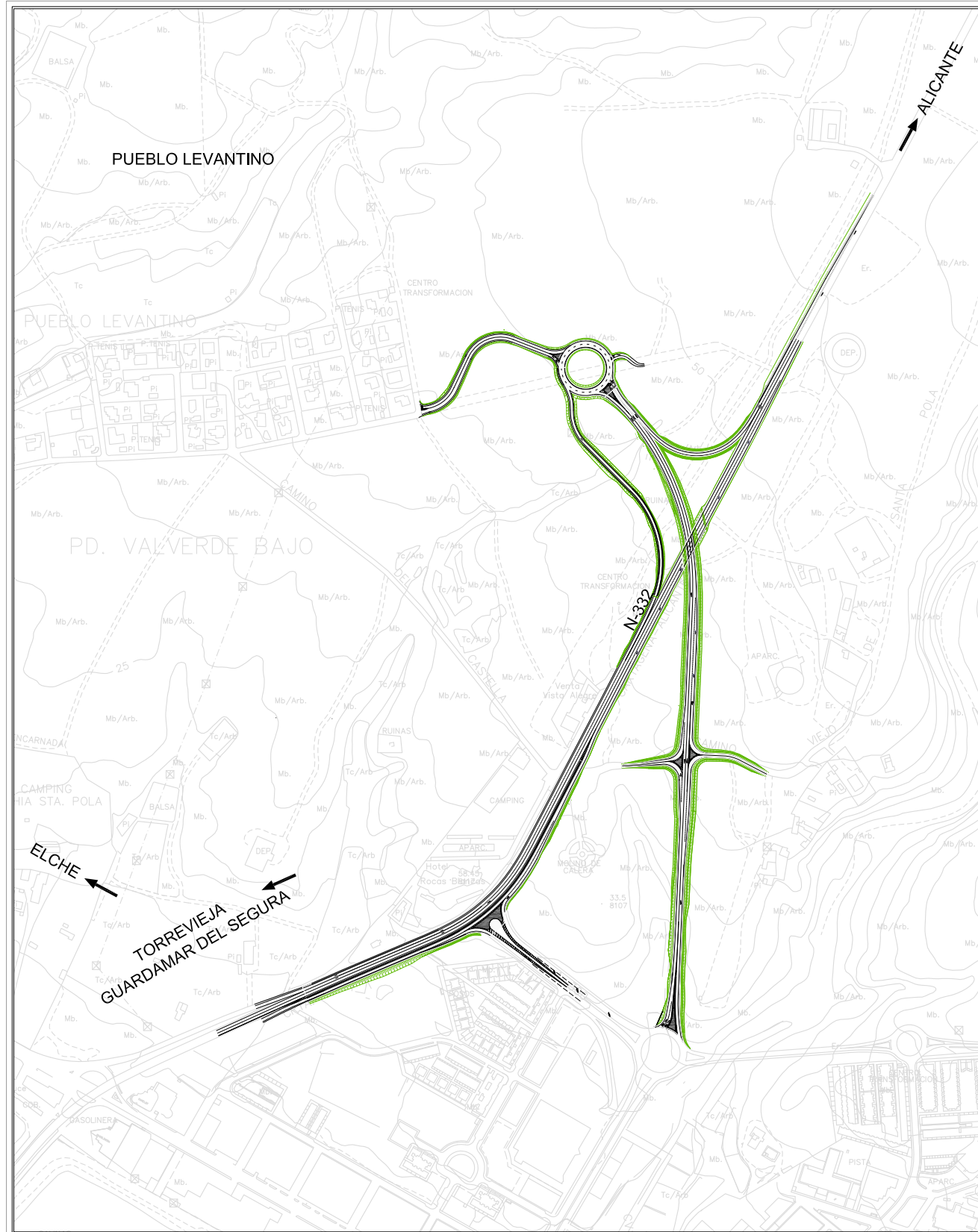


CLAVE:

**33-A-4070**

# DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA



CLASE DE OBRA

**SEGURIDAD VIAL**

TITULO COMPLEMENTARIO

**REORDENACIÓN DE ACCESOS**

CARRETERA

**N-332**

**ENLACE DE SANTA POLA**

**87+800-88+700**

DESIGNACIÓN

PUNTOS KILOMÉTRICOS

**JESÚS REDONDO GONZÁLEZ**

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO

**EMILIO PEIRÓ MIRET**

JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALICANTE

FECHA DE REDACCIÓN

DICIEMBRE 2018



**DOCUMENTO Nº1: MEMORIA**



## ÍNDICE

### DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

1. OBJETO .....	5
2. ANTECEDENTES .....	5
3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.....	6
4. VALORACIÓN ECONÓMICA.....	6
5. EXPROPIACIONES .....	7
6. CONCLUSIÓN.....	7

### ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1:	Antecedentes administrativos
ANEJO Nº 2:	Expropiaciones

### DOCUMENTO Nº 2. PLANOS



## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es que sirva de base para el trámite de información pública del proyecto de trazado “**Enlace de Santa Pola. Carretera N-332, PK 87+800 la 88+700: Clave: 33-A-4070**”, en el que se han introducido varias modificaciones con respecto a su redacción de julio de 2017.

Las modificaciones que se introducen y definen en este documento no figuraban en el “*Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior, del PK 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070*”, redactado en julio de 2017 y aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de marzo de 2018. Este documento ha sido sometido a informe de los organismos afectados y a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 2018.

Se han recibido informes sobre el proyecto de la Consellería d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Santa Pola, entre otros.

Como consecuencia de lo expresado en ambos informes, se redacta este documento, que define los siguientes elementos, no incluidos en el documento aprobado provisionalmente por Resolución de 1 de marzo de 2018:

- Eje Ramal 1.
- Conexión del eje secundario con la urbanización Pueblo Levantino.

## 2. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de febrero de 2005 la Dirección General de Carreteras autorizó la redacción del proyecto de “*Reordenación de Accesos y Acondicionamiento de la Carretera N-332 en la intersección con la CV-8520 mediante paso inferior*” a propuesta de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, como consecuencia del Estudio de Actuaciones Preventivas de Seguridad Vial.

En 2008 se redacta el correspondiente proyecto de construcción, que fue aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 30 de diciembre de 2008. En la aprobación del mismo, se ordenó a la Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación, por lo que, en el momento actual, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras se encuentran disponibles.

No obstante, la obra no ha sido ejecutada y desde la aprobación han sido aprobadas una serie de disposiciones normativas y legislativas que obligan a la adaptación del documento. Asimismo, la Orden FOM /3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias,

carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, supone la necesidad de revisar algunas de las actuaciones que se incluyen en el proyecto aprobado.

Por ello, la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana redactó un documento de actualización con objeto de adaptar el proyecto aprobado a la citada Instrucción de eficiencia y al resto de las disposiciones legales y normativas cuya entrada en vigor ha sido posterior a la resolución de 30 de diciembre de 2008, de aprobación del proyecto.

En junio de 2017 se autoriza por la Dirección General de Carreteras una modificación de Orden de Estudio.

Por Resolución de 1 de marzo de 2018 se aprueba provisionalmente como proyecto de trazado el “*Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior, del PK 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070*”, redactado en julio de 2017.

En dicha Resolución se ordenaba la incoación del correspondiente expediente de información pública a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos afectados comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, según la Ley de Expropiación Forzosa. También a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras) y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

En el trámite de información pública y oficial se reciben, entre otros, informes de la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Santa Pola, cuya consideración motiva la redacción de este documento.

Los antecedentes administrativos del presente documento son los siguientes, que se incluyen en el *Anejo 1. Antecedentes administrativos* a este documento:

- Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación, por la que se autoriza la Orden de estudio (febrero 2005).
- Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación de aprobación del proyecto (diciembre 2008).
- Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se autoriza la Modificación de la Orden de estudio (junio 2017).
- Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del “*Documento de actualización del*

*proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior, del PK 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070”.*

- Informe sobre el proyecto recibido con fecha 12 de abril de 2018 del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante).
- Informe sobre el proyecto recibido con fecha 17 de mayo de 2018 del Servicio de Planificación. Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat. Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

### 3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Analizado el contenido de los informes recibidos de los organismos afectados se considera la conveniencia de introducir las siguientes modificaciones:

- **Eje Ramal 1:**

Este ramal de enlace permite el movimiento desde la Glorieta 1 hacia la carretera N-332, en sentido Cartagena. De esta forma los usuarios procedentes del núcleo urbano de Santa Pola tendrán la posibilidad de incorporarse a la N-332 hacia Cartagena en el enlace proyectado, sin necesidad de utilizar el enlace contiguo con la CV-865 y, con ello, reduciendo el recorrido por el viario urbano.

Con este elemento se recoge la principal petición del Ayuntamiento de Santa Pola y de la Comunidad Autónoma, titular de carretera CV-865.

La sección tipo de este ramal unidireccional consta de calzada de un carril de 3,50 m (4,00 m en el caso de sobreechancho en curvas), arcén derecho de 1,50 m, izquierdo de 1,00 y bermas de 0,75 m. Su radio mínimo es de 60 m y su pendiente máxima del 3,1%. Cuenta con una obra de drenaje transversal consistente en un cajón de 2x1 en su PK 0+130.

- **Conexión del eje secundario con la urbanización Pueblo Levantino**

Se modifica el trazado del eje secundario de la redacción del proyecto de julio de 2017, que conectaba éste con un camino municipal sin pavimentar. Con el nuevo trazado, este eje quedará conectado con un vial pavimentado de la urbanización citada.

La finalidad de este eje secundario no es la mejora de la accesibilidad de esta urbanización, aunque indirectamente pueda cumplir esta función, sino la reordenación de los accesos directos existentes en la margen izquierda de la N-332 en todo el ámbito de actuación.

Con esta modificación se da cumplimiento a otra de las observaciones del Ayuntamiento de Santa Pola, a pesar de que de esta forma deja de ser compatible con la ordenación prevista en su Plan General de Ordenación Urbana.

La sección tipo del eje secundario consta de un carril de 3,50 m por sentido, arcenes de 1,50 m y

bermas de 0,75 m. Su radio mínimo es de 50 m y la pendiente máxima del 4,1%.

### 4. VALORACIÓN ECONÓMICA

Se adjunta la valoración económica estimada de las modificaciones introducidas por este documento en la redacción de julio de 2017 del proyecto de trazado.

Nº	CAPÍTULO	Presupuesto
1	Movimiento de tierras y demoliciones	47.157,28
2	Drenaje	21.783,96
3	Firmes	113.683,34
4	Señalización, balizamiento y defensas	27.018,83
5	Obras complementarias	9.513,17
<b>Presupuesto de ejecución material</b>		<b>219.156,58 €</b>
<b>Gastos generales (13%)</b>		<b>28.490,36 €</b>
<b>Beneficio Industrial (6%)</b>		<b>13.149,39 €</b>
<b>Presupuesto base de licitación</b>		<b>260.796,33 €</b>
<b>IVA (21%)</b>		<b>54.767,23 €</b>
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>		<b>315.563,56 €</b>

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de las obras definidas en el presente documento a la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (315.563,56 €).



## 5. EXPROPIACIONES

Como consecuencia de la inclusión en el proyecto del nuevo *Eje Ramal 1* y de la modificación en el trazado del *Eje Secundario* se ve aumentada la superficie de expropiación necesaria, con respecto a lo previsto en la redacción del proyecto de julio de 2017. Se adjunta como *Anejo 2* el anejo de expropiaciones con los planos correspondientes.

La determinación de los bienes y derechos afectados se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y en el Reglamento General de Carreteras. La línea de expropiación se sitúa a una distancia de 3,00 m medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación.

Las nuevas necesidades de ocupación, que se grafían en los correspondientes planos, son las indicadas en el siguiente cuadro:

Nº ORDEN	URB/ RÚST	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	MODO DE AFECCIÓN	NATURALEZA DEL INMUEBLE	M2 EXPROPIACIÓN	M2 SERVIDUMBRE	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	ELEMENTOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN
29	R	03121A005000470000LX	5	47	Ayuntamiento de Elche	Parcial	Rústica	5423,56	-	-	
30	R	03121A005004120000LA	5	412	Pascual Miralles de Imperial	Parcial	Rústica	329,41	-	-	
31	R	03121A005004390000LH	5	439	Expogas S.L.	Parcial	Rústica	786,77	-	-	
32	R	Parcela sin datos	-	-	-	Parcial	Rústica	9136,22	-	-	
33	R	Parcela sin datos	-	-	-	Parcial	Rústica	118,48	-	-	
<b>TOTAL</b>								<b>15.794,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

## 6. CONCLUSIÓN

Con las modificaciones definidas en el presente documento se han recogido las observaciones más significativas formuladas por los organismos afectados y que se han considerado suficientemente justificadas.

En tanto que la configuración que ahora se propone para el enlace supone modificaciones con respecto al documento aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de marzo de 2018, se redacta el presente documento con el objeto de que sirva de base a un nuevo trámite de información pública, a los efectos siguientes:

- Los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- El artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sobre la notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial y de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

Alicante, diciembre de 2018

El Ingeniero Autor del  
Proyecto

El Ingeniero Jefe de Área de Conservación  
y Explotación en Alicante

Fdo.: Jesús Redondo González

Fdo.: Emilio Peiró Miret

CONFORME,  
El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras  
del Estado en la Comunidad Valenciana

Fdo.: José Vte. Pedrola Cubells



**Anejo nº 1: Antecedentes administrativos**





MINISTERIO  
DE FOMENTO



N/R: Conservación  
ASUNTO: Orden de Estudio. Proyecto.  
Red de Interés General del Estado  
Provincia de: Alicante  
Clave: 33-A- 4070

Visto el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, este Servicio propone a V.I.  
lo siguiente:

Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sea redactado el siguiente estudio:

Tipo: Proyecto

Situación: Carretera: N-332  
P.K.: 88,100  
Tramo: Sector A-4 (acceso a Santa Pola)

Clase: Seguridad vial

Título complementario: Reordenación de accesos y acondicionamiento de N-332 en la intersección con CV-8520.

Obras a proyectar:

- Paso inferior en p.k. 88,690 y rotonda para acceso a Santa Pola.
- Mejora intersección.
- Eliminación carriles de espera e incorporación.
- Carriles cambio de velocidad de N-332 hasta rotonda.
- Mejora carriles de entrada y salida a N-332 desde intersección.
- Prolongación desde rotonda del enlace hacia la rotonda situada a 228 metros.

Instrucciones particulares: Son necesarias expropiaciones

Presupuesto aproximado: 3.226.000 €.

Si durante la redacción del proyecto se estima que el presupuesto de ejecución por contrata inicialmente autorizado va a ser superado en más de un 30% se solicitará la pertinente modificación de la Orden de Estudio exponiendo las razones que justifican el aumento y estableciendo el nuevo presupuesto que se propone.

Programación del Proyecto: tres meses.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 25 de Febrero de 2005  
EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE  
CONSERVACIÓN,

Fdo.: José Fernández-Quero Moreno

APROBADO,  
Madrid, 21 de Febrero de 2005  
EL INGENIERO JEFE DE ÁREA

Fdo.: Ángel Sánchez Vicente



N/R: JAG.

ASUNTO: **APROBACIÓN DEL PROYECTO:** "Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332 en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior, del pp.kk. 88+000 al 88+690. Provincia de Alicante."

Clave: 33-A-4070.

Presupuesto Base de Licitación: 4.194.338,18 €.  
Presupuesto Base de Licitación (I.V.A. excluido): 3.615.808,78 €.

Provincia: ALICANTE.

Con fecha 25-09-08 se recibe en esta Subdirección General de Conservación y Explotación el proyecto de referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana. Sustituye a otro ejemplar recibido el 08-04-08 con un presupuesto de 4.192.298,38 € que fue devuelto para correcciones. Este Servicio de Conservación en su calidad de Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con la Resolución de 7 de marzo de 2001 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras sobre el ejercicio de las funciones de supervisión de proyectos, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras, ha supervisado el citado Proyecto y, a la vista del Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, propone su aprobación, haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332 en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior, del pp.kk. 88+000 al 88+690. Provincia de Alicante." con un presupuesto Base de Licitación (I.V.A. excluido) de 3.615.808,78 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- Que en el Proyecto se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras. Por consiguiente, en aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, "de Medidas fiscales, administrativas y del orden social", se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios y que incluya el proyecto referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente.

4.- Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97 de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo presupuesto de 72.337,78 € se incorpora al de ejecución material del proyecto.

5.- Que el plazo de ejecución de las obras establecido en el Proyecto, es de dieciocho (18) meses.

6.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana.

7.- Que todos los sistemas de contención que se ejecuten deberán corresponderse en todos sus elementos (valladas, postes, separadores, tuercas, tornillos, arandelas, etc.) y con las tolerancias admitidas en la normativa vigente, con alguno de los incluidos en el "Catálogo de Sistemas de Contención de vehículos". Asimismo, deberán cumplir las condiciones de instalación señaladas en las "Recomendaciones Sobre Sistemas de Contención de vehículos" aprobados ambos por la O.C. 321/95 T y P, en la O.C. 6/01 "Para la modificación de la O.C. 321/95 T y P en lo referente a barreras de seguridad metálicas para su empleo en carreteras de calzada única" y en la O.C. 18/04 "Sobre criterios de empleo de sistemas para protección de motociclistas".

Los materiales y dimensiones de todos los elementos constituyentes de las barreras de seguridad deben presentar las características técnicas especificadas en las normas UNE 135-111 y UNE 135-112 (barreras de hormigón) y en las UNE 135-121, UNE 135-122 y UNE 135-123 (barreras metálicas).

Con carácter previo a la recepción de las obras, el adjudicatario presentará a la Dirección de Obra, para su aprobación, un informe relativo a los sistemas de contención instalados y al cumplimiento de las especificaciones indicadas en los párrafos anteriores.

8.- Que se considerarán trabajos incluidos en la limpieza general de la obra, a realizar previamente a su recepción, los de retirada de todos los elementos de las barreras de seguridad (valladas, postes, separadores, tornillos, arandelas, etc.) que hayan quedado sin uso en los márgenes de la carretera. El abono de dichos trabajos se considera incluido en la partida alzada de abono íntegro para limpieza y terminación de las obras.

9.- Que, a todos los efectos, las referencias que figuren en los distintos documentos del proyecto respecto a la denominación de las mezclas bituminosas y a sus ensayos de control, que no se ajusten a las especificadas en la Orden Circular 24/2008, se entenderán sustituidas por las equivalentes que figuren en dicha O.C.

10.- Que, de conformidad con lo establecido en la O.C. 22/07, deberá entenderse que todas las referencias hechas en los distintos documentos del Proyecto sobre la localización de canteras, préstamos o vertederos, e incluso la naturaleza de los áridos a emplear en las distintas capas de firme figuran con carácter informativo, por lo que no tendrán carácter contractual. Los áridos a emplear deberán cumplir las especificaciones fijadas en el PG-3.

11.- Que, a todos los efectos, se considerará incluida en los Cuadros de Precios la partida alzada para limpieza y terminación de obras con el mismo importe de 5.919,39 € con que ya figura en el Presupuesto, que no varía.

12.- Que, según lo dispuesto en el Artículo 58 del R.D. 111/1986 de 10 de enero debe ser dedicada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Artístico Español la cantidad de 29.396,82 € equivalente al 1 % del presupuesto de ejecución material de las obras.

13.- Que, para dar cumplimiento a la O.M. FOM/1452/2008 de 28 de abril, la retención del crédito del 1 % citada, se descompondrá en dos: una correspondiente al 0,1 % a favor del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con destino al CEHOPU y el 0,9 % restante a lo establecido en el R.D. 111/1986.

No obstante Ud. resolverá.

Madrid, 30 de diciembre de 2008  
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN,

Conforme:  
Madrid, 30 de diciembre de 2008  
LA JEFE DEL ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS,

Fdo.: Juan Alberto García Serrano.

Fdo.: M<sup>a</sup> Rosario Cornejo Arribas.

APROBADO:  
Madrid, 30 de diciembre de 2008  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.  
P.D. (Resolución de 21-07-08 sobre delegación de atribuciones)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN,

Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.





**Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba la modificación de la orden de estudio del Proyecto de Construcción de clave 33-A-4070: "Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332 en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior."**

Analizada la solicitud de modificación de la orden de estudio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, esta Dirección General propone que sea redactado el siguiente estudio:

**Provincia:** ALICANTE.  
**Tipo:** Proyecto de construcción.  
**Situación:** Carretera N-332, PP.KK. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**Clase:** Seguridad Vial.  
**Título Complementario:** Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332 en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior.

**Obras a proyectar:**

- Paso inferior en el P.K. 88+690 y glorieta para acceso a Santa Pola.
- Mejora de intersección.
- Eliminación de carriles de espera e incorporación.
- Carriles de cambio de velocidad de la N-332 hasta glorieta.
- Prolongación de vial desde glorieta del enlace hasta camino existente en una longitud aproximada de 250 m, para reposición de accesos existentes en margen izquierda de la N-332.
- Análisis de necesidad y ejecución en su caso, de una vía colectora-distribuidora en margen derecha.
- Reordenación de accesos directos existentes en el tramo de actuación.

Debe cumplirse la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en la Norma de Trazado (3.1-I.C.), en la Guía de Nudos Viarios (O.C. 32/2012), en el R.D. 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y en la Orden FOM 3317/2010 (eficiencia en obras públicas del Ministerio de Fomento).

**Incidencia:** El proyecto contempla expropiaciones.  
**Presupuesto aproximado:** Se estima como presupuesto de licitación sin IVA 3.431.988,73 € IVA (21%): 720.717,63 €. En cumplimiento de la orden FOM/3317/2010, si durante la redacción del proyecto se estima que el presupuesto inicialmente autorizado va a superarse, deberá solicitarse una modificación de la Orden de Estudio exponiendo las razones que justifican el aumento de cada partida de forma desglosada y estableciendo el nuevo presupuesto que se propone.

**Programación del proyecto:** Tres (3) meses.

El Jefe de Servicio

Fdo.: Eduardo Santiago Recuerda

El Consejero Técnico

Fdo.: Alvaro Navareño Rojo

El Jefe del Área de Conservación

Fdo.: Ángel Sánchez Vicente

Conforme,  
Madrid, de del 2017  
El Subdirector Adjunto de Conservación

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

**Aprobada**  
Madrid, 2 de Junio del 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales



N/R: AMR.

**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante”.

Clave: **33-A-4070**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.923.798,73 €**.

Provincia: **ALICANTE**

Con fecha **24-07-17** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.923.798,73 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Comunidad Valenciana** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras) y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar, en particular a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que se deberá eliminar en una fase posterior del proyecto y previo a su aprobación definitiva como proyecto de construcción el entronque de los caminos agrícolas a la nueva glorieta 1.

APROBADO:  
Madrid, **01** de **marzo** de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.  
P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN,

  
Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad







AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA  
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Infraestructura / Infraestructura

AJUNTAMENT DE SANTA POLA AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
REGISTRO DE SALIDA
Nº. 201800009562 09/04/18 09:58:06

elf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

MFOM U.C. ALICANTE

Entrada

Nº. 201820030001274

23-04-2018 13:49:27

Aff/Mon

MINISTERIO DE FOMENTO

Entrada

Nº. 201820460001678

12-04-2018 14:16:07

**ASUNTO:** REMISIÓN CERTIFICADO ACUERDO J.G.L. DE FECHA 6.04.18 EN RELACIÓN AL PROYECTO “SEGURIDAD VIAL. REORDENACIÓN DE ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA N-332, EN LA INTERSECCIÓN CON LA CV-8520, MEDIANTE ENLACE CON PASO INFERIOR DEL PK 88+000” E INFORMES.

En relación a la aprobación provisional del proyecto de trazado “Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del Pk 88+000. Provincia de Alicante. Clave:33-A-4070”, adjunto remito certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06.04.18, Informe del Ingeniero de Caminos de fecha 22.03.18 e informe de la Arquitecta municipal de fecha 04.04.18.

Atentamente.

Santa Pola a 6 de abril de 2018



Fdo.: Yolanda Seva Ruiz

MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39  
46071 VALENCIA

<input checked="" type="checkbox"/>	R.y T.	19.4.18					
<input type="checkbox"/>	R.y P.						
P.O.C.V.	P.P.O.	C.y E.I.	C.y E.II	A. A.	U.C.A.	U.C.S.	PREV.
AREA/SERVICIO				FECHA:			
				ENTRADA:			



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA  
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alicant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

**DON ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**

**CERTIFICO:** Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **6 de abril de 2018** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, k) **ASUMIR CONTENIDO DE LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS EN RELACIÓN AL PROYECTO “SEGURIDAD VIAL. REORDENACIÓN DE ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA N-332, EN LA INTERSECCIÓN CON LA CV-8520, MEDIANTE ENLACE CON PASO INFERIOR DEL PK 88+000”.**- A continuación se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía con funciones en materia de Infraestructuras en la que se expone que, visto el escrito remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, recibido en este Ayuntamiento el 02/03/18, registrado de entrada al núm. 201800006997, en el cual se informa de la aprobación provisional del proyecto de trazado “Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del PK 88+000. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070” y se remite un ejemplar en papel y en formato CD, con el fin de proceder a la exposición pública y además, de cumplimentar el procedimiento de someter simultáneamente a la información de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas, para que examinen en el plazo establecido, si el trazado propuesto es el más adecuado para el interés general.

Vistos los Informes emitidos por el Ingeniero de Caminos-Asesor Técnico de Infraestructuras de este Ayuntamiento, de fecha 22/03/18 y el emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 04/04/18, esta Alcaldía-Presidentencia, con funciones en materia de Infraestructuras, a la vista de lo expuesto en los informes referidos, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ:**

1º Asumir el contenido de los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos-Asesor Técnico de Infraestructuras de este Ayuntamiento, de fecha 22/03/18 y el emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 04/04/18, en los que reseñan consideraciones a tener en cuenta en el proyecto aprobado provisionalmente “*Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del PK 88+000. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070*”.

2º Dar traslado del presente acuerdo, adjuntando los informes referidos, a la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de Orden, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.).

En Santa Pola, a 6 de abril de 2018



El Secretario



**Asunto: Informe técnico sobre el Proyecto de Trazado “Seguridad Vial: Reordenación de Accesos y Acondicionamiento de la Carretera N-332 en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola) mediante enlace con paso inferior del PK 88+00 al 86+600, Provincia de Alicante. Clave 33-A-4070”, en periodo de Información Pública**

**N/ref: MCC/URBA1801**

Manuel Castaño Cano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y en relación con la solicitud realizada por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Pola, de elaborar un informe técnico sobre el proyecto de referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con fecha de entrada 2 de marzo de 2018, emite el siguiente

## INFORME

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha de entrada 2 de Marzo de 2018 en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Pola, consta oficio remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, (S/ref 33-A-4070), en el cual, se informa de la aprobación provisional del proyecto de trazado “Seguridad Vial: Reordenación de Accesos y Acondicionamiento de la Carretera N-332 en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola) mediante enlace con paso inferior del PK 88+00 al 86+600, Provincia de Alicante. Clave 33-A-4070”, del que se remite, entre otros ejemplares, uno en formato electrónico (PDF) con el fin de proceder a la exposición pública y además, de cumplimentar el procedimiento de someter simultáneamente a la información de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas, para que examinen en el plazo de un mes, si el trazado propuesto es el más adecuado para el interés general.

De acuerdo a la memoria del Proyecto, el actualmente aprobado provisionalmente, es una actualización del redactado inicialmente con fecha 2008, con categoría de Proyecto de Construcción, y que fue aprobado por la Dirección General de Carreteras el 30 de diciembre de 2008, manifestando el documento que los terrenos están disponibles en la actualidad al haberse incoado el expediente de expropiación forzosa.

Por otro lado, la obra no se ha licitado hasta la fecha, por lo que con fecha abril de 2015, la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, realizó una actualización y adaptación a la normativa vigente del mismo. Sin embargo, este proyecto actualizado, fue informado desfavorablemente por la Subdirección General de Conservación en marzo de 2017, solicitando varios cambios que han sido asumidos en el presente Proyecto de Trazado.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la memoria del proyecto de trazado, “la actuación proyectada pretende eliminar los dos giros a la izquierda, trasladando esos movimientos a un nuevo acceso que cruza la N-332 mediante un paso inferior, conectando la glorieta existente de la Ronda de Santa Pola (CV-8520) con una nueva glorieta prevista en el PGOU situada en la margen izquierda de la N-332, PK 88+100”.



Para ello, el diseño, como se puede ver en el croquis adjunto, consiste en crear un nuevo ramal de conexión entre la glorieta 1 de la Ronda Norte de Santa Pola (CV-8520), hacia un semi-enlace de nueva creación



Como se puede observar en el plano 2.3 Trazado, que se adjunta como anexo a este documento, las actuaciones previstas son:

- Ejecución de un vial desde la Ronda Norte (Glorieta 1 de la misma) bidireccional, que serviría para comunicar con la zona de Pueblo Levantino, pero que, para los movimientos relacionados con los accesos a la N-332, sólo recogería el movimiento Alicante→Santa Pola, evitando el giro a izquierda actual (Ramal 2 de proyecto)
- Desde este ramal principal con carácter de vial urbano, dar/reponer acceso a las fincas existentes en su margen (Ramales 3-4-5-6 de proyecto).
- Modificar la actual intersección de la Ronda de Santa Pola, de modo que sólo permanecerán operativos, los ramales Cartagena N332 → Ronda CV8250, y Ronda → Alicante N332, pero a través de una vía colectora cuyo inicio implica atravesar previamente la glorieta de la carretera CV-865, y acceder desde la salida anterior
- El movimiento actual permitido de incorporación desde la Ronda de Santa Pola hacia Cartagena, quedaría suprimido, sin reposición prevista. No se menciona en el proyecto la solución propuesta a efectos de ordenación de tráfico.





### 3. ANÁLISIS

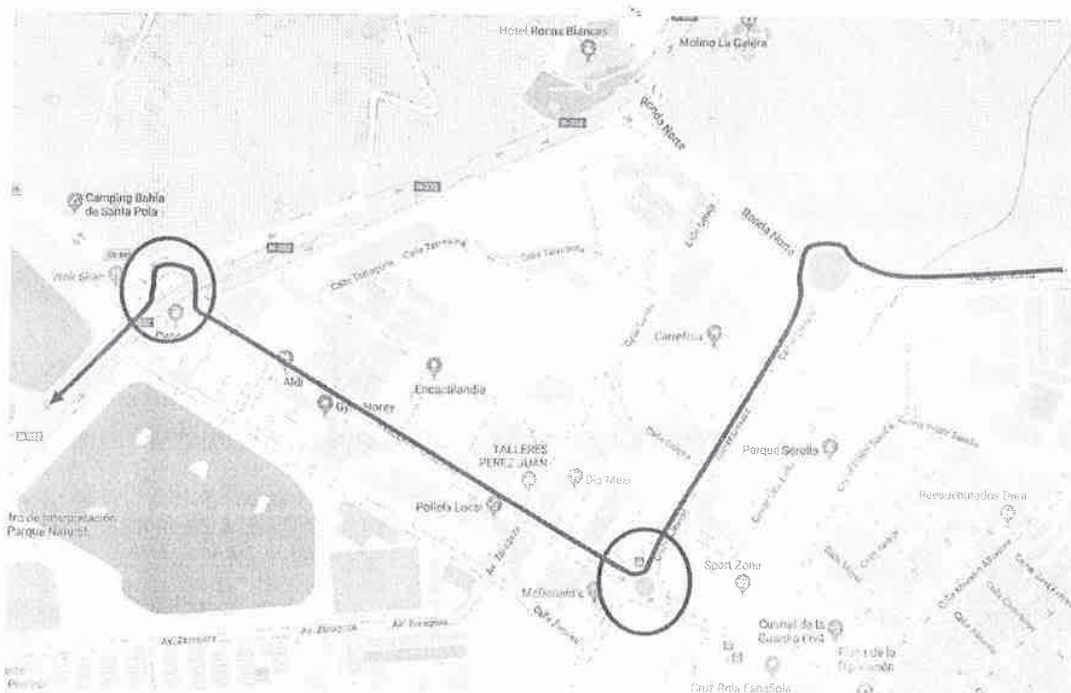
Tras examinar el documento aportado por el Ministerio de Fomento, tanto en las hipótesis de partida del diseño, como en su desarrollo y soluciones planteadas, se realizan a continuación las siguientes consideraciones:

#### a. Ordenación del tráfico

En la actualidad, si bien, como el propio proyecto refleja, este tramo es un Tramo de Concentración de Accidentes, donde en fechas recientes se han llevado a cabo actuaciones en materia de seguridad vial y señalización, cierto es que permite la realización de todos los movimientos desde la Ronda de Santa Pola, la cual, a su vez, es la salida natural de toda la zona norte del Casco Urbano y la zona residencial de Santa Pola del Este, y donde se localizan la mayor parte de equipamientos educativos.

Como consecuencia directa del diseño propuesto, resultan los siguientes efectos adversos:

- **Se elimina la posibilidad de conexión del movimiento Santa Pola—> Cartagena.** Dado que no se plantea otra posibilidad, obligaría a que todo el tráfico usara la red viaria local (Avenida de Levante y Crta de Elche), para acceder a la glorieta del enlace con la carretera CV-865 Elche-Santa Pola. No se ha estudiado el efecto de dicho desvío sobre el tráfico local, en todo el documento. Se considera que creará problemas graves de congestión y seguridad vial en el único acceso del casco urbano de la ciudad, sobre todo en las dos intersecciones de Crta Elche/Avda Levante, y Glorieta enlace N-332/CV-865. El itinerario resultante sería el siguiente:



- **Se obliga a que el acceso desde el Sur (Cartagena) por la carretera N332, se a través de una vía colectora que nace de la glorieta a distinto nivel de la carretera CV-865 (Acceso a Santa Pola).** No se ha justificado el correcto comportamiento de dicha rotonda, lo cual puede afectar muy negativamente a la capacidad de dicho enlace, así como crea problemas de identificación y acceso para los conductores, en muchos casos no habituales de la zona, que puede provocar que muchos conductores al acceder a la primera rotonda, opten por seguir por la Avenida de Elche, sobrecargando aún más la entrada a Santa Pola

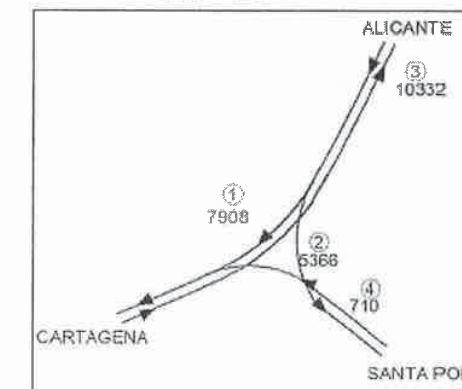
#### b. Estudio de Tráfico

La metodología para la realización de los estudios de tráfico se recoge en la Nota de Servicio NS 5/2014 "Prescripciones y recomendaciones técnicas para la realización de estudios de tráfico de los Estudios Informativos, Anteproyectos y Proyectos de carreteras", del Ministerio de Fomento.

En la tabla recogida en la página 48 de dicha Nota de Servicio, donde se hace un resumen del alcance de los estudios de tráfico en estudios y proyectos, en cuanto al ámbito del estudio, en Anteproyectos y Proyectos de acondicionamiento o ampliación de capacidad, dice "**Ámbito: tramo proyecto y carreteras que conectan**".

Examinado el ámbito del estudio de tráfico, se constata que el entorno estudiado es el del enlace propuesto, tal y como se reproduce en las imágenes a continuación:

IMD 2017. INTERSECCIÓN ACTUAL. MOVIMIENTOS AFORADOS

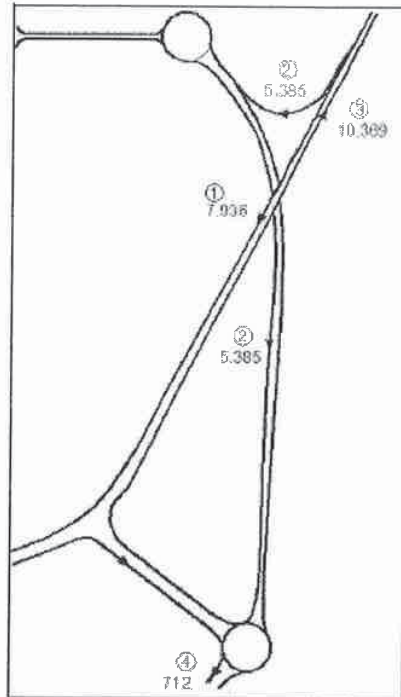


Examinando los datos del aforo del año 2017, encontramos que:

- No se han registrado movimientos en el itinerario Cartagena-Santa Pola, lo cual no es correcto porque en la actualidad se producen, tanto procedentes del tronco, como del carril de incorporación desde la glorieta de la CV-865
- Se afora un tráfico de 710 Veh/día (puntas de 66 veh/hora) en el movimiento 4, Santa Pola -> Cartagena. Este tráfico, en la situación de año 2020, se ha asignado directamente a la salida hacia la Ronda de Santa Pola (4), sin mayor progresión



IMD 2020 (AÑO PUESTA EN SERVICIO). ENLACE PROYECTADO



- Entendemos que el estudio tiene un ámbito insuficientemente delimitado, dado que las modificaciones propuestas, en especial la vía colectora, pueden alterar sustancialmente las condiciones de capacidad en hora punta, de la glorieta de la CV-865 Elche-Santa Pola.
- No se ha hecho un cálculo de la capacidad del sistema (incluso el segundo enlace) en condición de hora punta y día punta, como es habitual, para justificar que esta ordenación de tráfico no afectará negativamente a otros nodos de la red, en especial el acceso a Santa Pola desde dicha CV-865, por lo que debería ampliarse el modelo de cálculo.
- Dicho ámbito debería contener, como mínimo:
  - Análisis del efecto sobre la rotonda de la CV-865
  - Análisis del efecto sobre la rotonda de la intersección de las calles Levante y Crta de Elche.

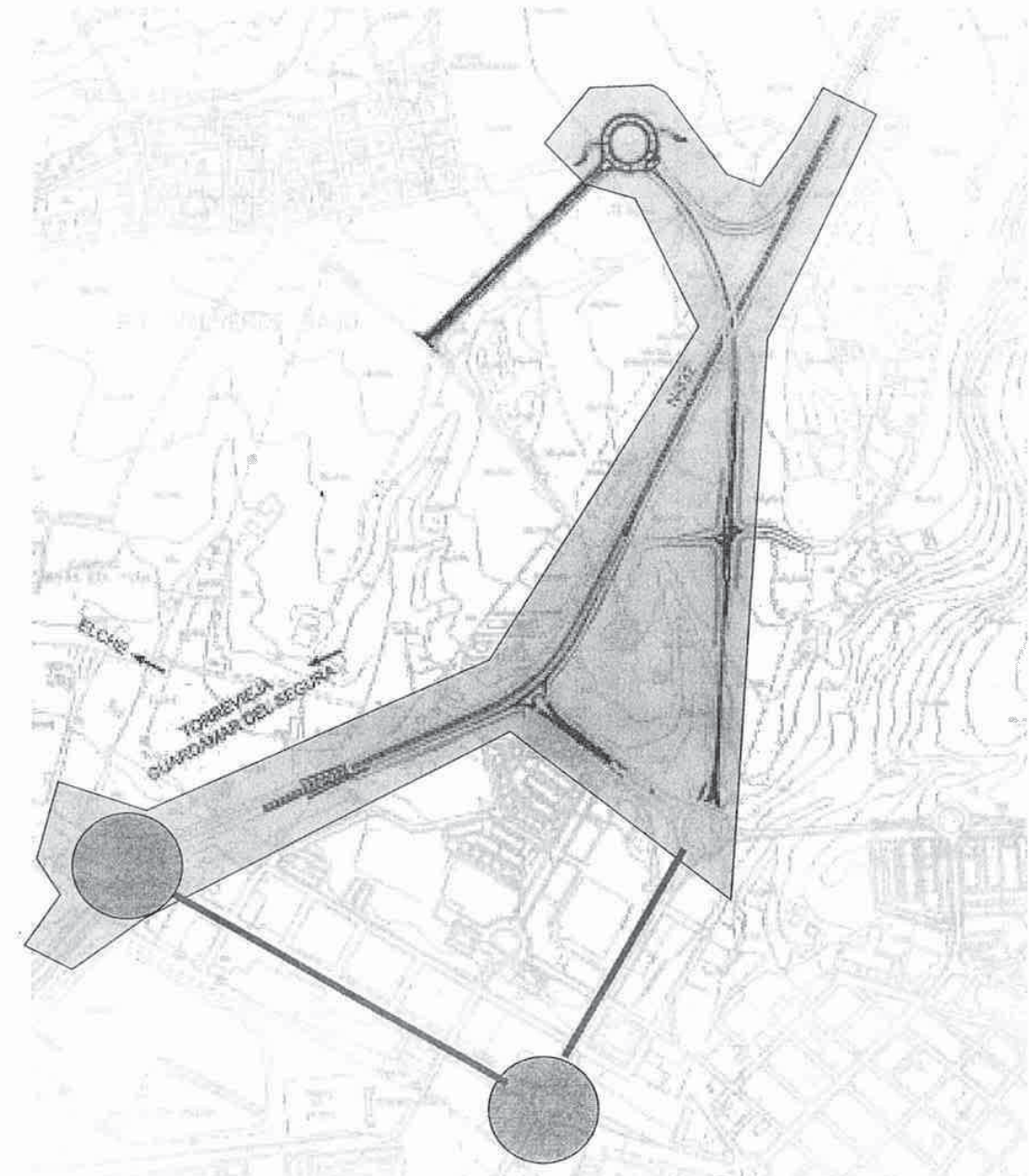


Figura 5. Red viaria afectada por los cambios en la ordenación de tráfico que provoca la nueva configuración del acceso a la Ronda de Santa Pola.





### c. Seguridad Vial

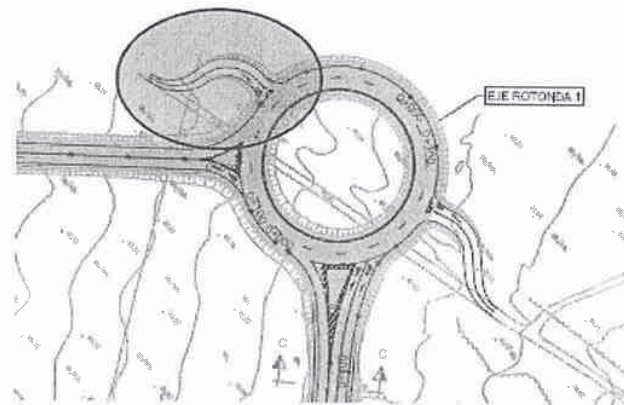
Si bien el proyecto hace referencia a que se ha eliminado el alumbrado de la zona en relación a las diferentes instrucciones para la eficiencia y ahorro en las infraestructuras de carreteras, creemos que debe tenerse en cuenta las condiciones que rodean a cada tramo de carretera, y actuar en consecuencia.

En el tramo que nos ocupa, parte de los accidentes que menciona el proyecto de trazado, y que han hecho que este tramo sea un TCA, han sido atropellos debido al paso de peatones, por esta zona, dado que no hay paso alguno transversal habilitado para poder cruzar desde la Ronda de Santa Pola, hacia el camino de Pueblo Levantino.

Sin embargo, el proyecto no contempla, como parecería lógico, aprovechar el paso inferior a ejecutar, para, con una ampliación de acera lateral de 2 metros, posibilitar la permeabilidad transversal entre ambos márgenes de la carretera N-332. Igualmente, se considera un error el proceder al desmontaje del alumbrado existente. Sobre todo porque la visibilidad y percepción del ramal de salida hacia la CV-865 desde Alicante, está condicionado por el tramo en curva, que si bien se rectifica, sigue siendo de radio reducido en el diseño presentado.

### d. Red secundaria

El ramal secundario propuesto desde la glorieta de proyecto, comunica con un camino agrícola en mal estado. Sin embargo, dado que la vía rápida Elche-Santa Pola no parece que vaya a ser ejecutada por la Generalitat Valenciana, es más interesante para este ayuntamiento, que se adecúe el camino existente que si comunica directamente con Pueblo Levantino, como indica el proyecto que es uno de los propósitos:



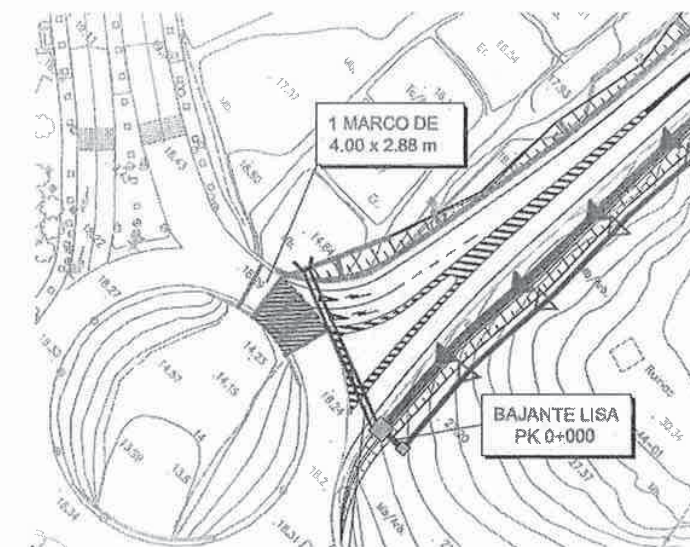
### e. Hidráulica y drenaje

Debe ponerse de manifiesto dos aspectos:

- La Mancomunidad de Canales del Tabilla está desarrollando igualmente en estos momentos el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable a Santa Pola, en el que prevé nuevas conducciones de intercomunicación entre los depósitos existentes, los cuales pueden resultar afectados por este nuevo trazado.



- Se observa en el plano de trazado, que el final del ramal de acceso a la Ronda Norte del vial principal, se ha representado en terraplén, cegando según el plano 2.8.1. "DRENAJE", las obras de drenaje transversal existentes en el Barranco del Campillo, y sustituyendo por un marco de 4x2,88 m. Entendemos que dicha actuación debería ser informada por el Organismo de Cuenca correspondiente, de acuerdo a las condiciones del vigente "Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas"







#### 4. PROPUESTAS DE MEJORA

A juicio del técnico informante, el proyecto presentado debería contener las siguientes modificaciones que adecuasen el mismo a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Pola, siempre y cuando se opte por continuar con este diseño realizando modificaciones:

- I. **Volver a incluir el ramal 1 del proyecto de 2008, de modo que sea posible la salida hacia Cartagena.** Para ello se propone crear un tramo de trenzado con doble carril entre los dos ramales, o bien la creación de una segunda vía colectora en la margen derecha. Entendemos que hay espacio suficiente, dado que la instalación hotelera descrita, se encuentra en la actualidad, no sólo en desuso, sino en estado de ruina, y además, se dotaría de un acceso regulado al restaurante "Venta vista Alegre", el cual ya lo tiene semiconsolidado



Venta Vista Alegre y actual estado ruinoso del hotel



- II. Que se amplíe el estudio de tráfico, con un análisis de la capacidad del sistema completo del enlace, incluso la intersección de la CV-865 y el tráfico inducido hacia el interior de Santa Pola (Av de Elche), que incluya tanto la propuesta de ejecutar el ramal 1 de salida hacia Cartagena, como qué pasaría si se hace la solución actual propuesta. Igualmente debe comprobar qué efectos tiene la creación de la vía colectora en el tráfico inducido en dicha glorieta de la CV865/N332.
- III. Que el paso inferior bajo la carretera N-332, incluya una zona de paso ciclopeatonal, con el fin de crear permeabilidad transversal en una zona con accidentes registrados de atropello de peatones.
- IV. Que se incluya no sólo la obra civil, sino también la instalación de alumbrado, dado que en la actualidad existe una en servicio en la intersección, sin óbice de que la titularidad posterior y su mantenimiento sea del Ayuntamiento de Santa Pola.

En caso contrario, podría considerarse incluso, un replanteo general del proyecto, convirtiendo este acceso y los tramos anterior y posterior, en zonas desdobladas tipo vía parque, con una rotonda distribuidora, en base a las siguientes hipótesis de partida:

- La caracterización del tráfico en el tramo es de un conductor de corto recorrido, con especial incidencia de los desplazamientos cortos (Santa Pola-Gran Alacant, La Marina-Alicante, etc), con especial incidencia del tráfico vacacional
- A resultas de un estudio de tráfico y capacidad, podría evaluarse la posibilidad de ejecutar dicha rotonda, con ramales con dos carriles en entrada y salida, dado que la velocidad de circulación es de 80 km/H.
- Existe en la misma zona, la experiencia de la Vía Parque Guardamar-Torre Vieja, donde se ha demostrado que en entornos donde no hay desarrollos urbanísticos a pie de carretera, el modelo de vía Parque está funcionando aceptablemente. Al respecto, se recuerda que el desarrollo previsto en el Plan General de Santa Pola no prevé desarrollos urbanísticos en fachada del tramo, sino en zonas más interiores, y los puntos de acceso están perfectamente delimitados, con zonas de protección ambiental en las cercanías que limitan estos crecimientos.

Santa Pola, a 22 de marzo de 2018

CASTAÑO CANO  
MANUEL -  
290030845

Firmado digitalmente por CASTAÑO CANO  
MANUEL - 290030845  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=290030845, sn=CASTAÑO  
CANO, givenName=MANUEL, cn=CASTAÑO  
CANO MANUEL - 290030845  
Fecha: 2018.03.22 13:05:56 +01'00'

Manuel Castaño Cano  
Ingeniero de Caminos  
Asesor Técnico Infraestructuras









M<sup>a</sup> José Mojica Marhuenda, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Santa Pola, en relación con el proyecto del nudo de la Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento en la CN-332 en el nudo de acceso a Santa Pola desde Alicante, frente al hotel Rocas Blancas que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 2 de marzo de 2018, (p.k. 88,000 a p.k. 86,600) , a vista de la documentación que me ha sido facilitada, a instancias de la Sra Alcaldesa, emite el presente

### INFORME

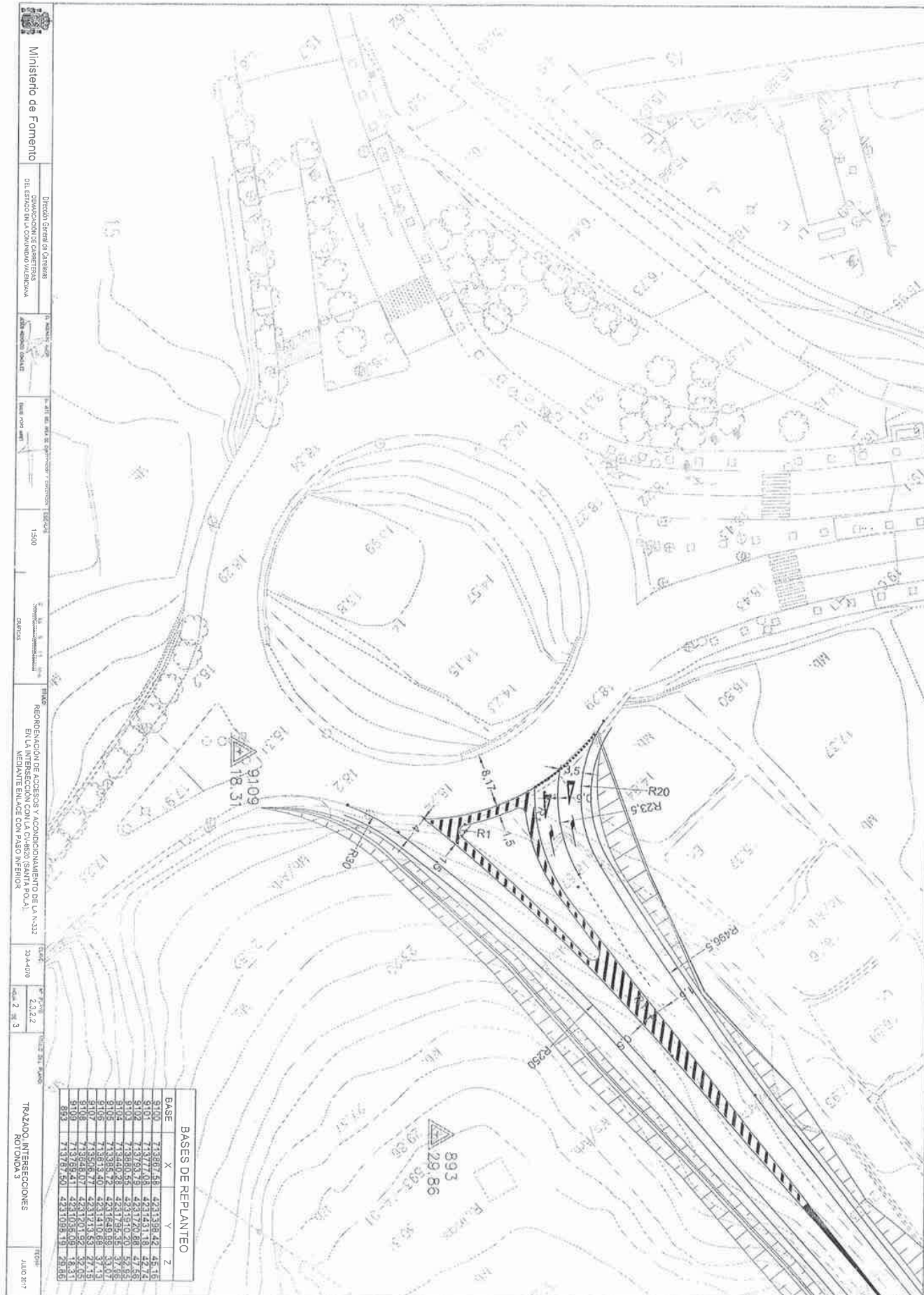
El proyecto actual se trata de una adaptación del proyecto de nudo que fue redactado en el año 2008, con aplicación de las nuevas normativas, que han exigido algunas adecuaciones; sin embargo, lo más llamativo respecto a éste, es la anulación dentro del proyecto de la salida en la dirección a Cartagena, y la rotonda que enlazaba con los ejes viarios del Plan General. La primera cuestión hace que el nudo que se sustituye por el existente no cubra los movimientos del anterior, añadiendo un gran tránsito al casco urbano del municipio, y dificultando mucho las incorporaciones en el sentido Santa Pola-Cartagena. Se adjunta a este informe planta del trazado inicial para su comparación.

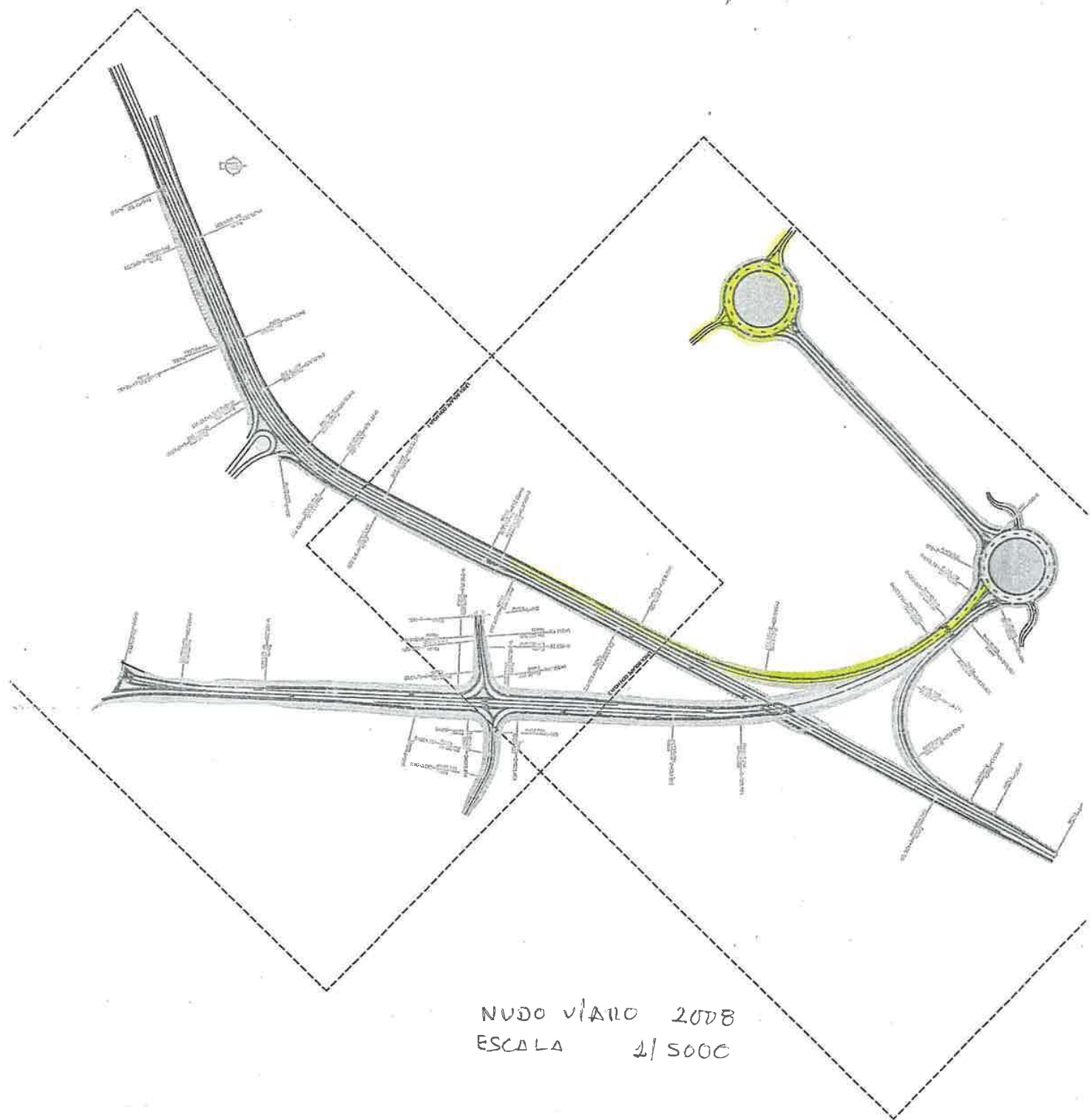
Es por ello que a juicio de quien suscribe no parece equilibrado el producir el cierre del enlace actual, en tanto se resuelva adecuadamente la totalidad de los movimientos, y, tal como se hace con el tránsito en dirección Alicante Santa Pola, se resuelva el tránsito Santa Pola-Cartagena, aprovechando el trazado nuevo del nudo viario, y sin introducir una mayor presión en el casco urbano, al incluir la conducción no local en el mismo. Además, se mantiene en las mismas condiciones las incorporaciones desde el acceso actual desde Santa Pola a Alicante.

En los restantes detalles más pormenorizados, leído el informe emitido por el ingeniero de Caminos asesor, D Manuel Castaño Cano, como especialista en la materia, esta arquitecta es coincidente en su contenido.

Santa Pola 4 de abril de 2018

M<sup>a</sup> José Mojica Marhuenda  
Arquitecta Municipal





NUDO VIARIO 2008  
ESCALA 1/5000





MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA  
**UNIDAD DE CARRETERAS DE ALICANTE**  
Plaza de la Montañeta, 5  
03001 Alicante

**Nº INF: 12.283-2018**

**S. Ref: 33-A-4070**

**ASUNTO:** Información Pública y a Organismos del "Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del PK 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070"

Con fecha 20 de marzo de 2018, ha entrado en este Servicio de Planificación escrito de esa Demarcación referente al "Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del PK 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070".

La actuación supone una Mejora de la Seguridad Vial de la N-332 entre los Pks 87+800 y 88+700, carretera que es un de los importes ejes vertebradores del territorio sur de la Comunidad Valenciana, y especialmente en este tramo de densa población y actividad turística importante.

Sin embargo, se comprueba que el nuevo enlace propuesto no permite todos los movimientos, se ha suprimido el movimiento en dirección desde Santa Pola hacia el sur. Actualmente el tráfico que discurre por la Ronda Norte se incorpora a la N-332 mediante una intersección en "T" en la que se permiten todos los movimientos. Con la nueva propuesta, al tráfico procedente de la Ronda Norte y con destino hacia el Sur se le obliga a circular por el viario urbano e incorporarse a la N-332 en el enlace con la carretera CV-865.

No se incluye estudio de la capacidad del actual enlace de la N-332 con la CV-865 y la repercusión sobre el mismo de la inclusión del tráfico procedente del norte de Santa Pola en dirección hacia el sur en el mencionado enlace.

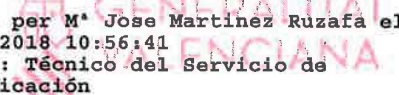
Así pues, la nueva solución propuesta incrementa el tráfico en el casco urbano y en el enlace de la N-322 con la CV-865.


En función de lo expuesto, este Servicio de Planificación considera que, para los intereses de esta Comunidad Autónoma, la solución propuesta se debe reestudiar y definir un enlace que permita todos los movimientos.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

València,

El Servicio de Planificación

  
Firmat per M<sup>a</sup> Jose Martínez Ruzafa el  
14/05/2018 10:56:41  
Càrrec: Tècnic del Servei de  
Planificació

  
Firmado por Teresa Font Jiménez el  
14/05/2018 11:07:18  
Cargo: Jefe Servicio de Planificación

Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana  
llamadas desde fuera de la Comunitat Valenciana





**Anejo nº 2: Expropiaciones**



**ANEJO N° 2**

**EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES**

**ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>AFECCIONES</b>	<b>2</b>
	2.1. EXPROPIACIÓN	2
	2.2. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	2
	2.3. OCUPACIÓN TEMPORAL	2
<b>3.</b>	<b>PLANOS PARCELARIOS</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>CRITERIOS DE PERITACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES Y DERECHOS AFECTADOS</b>	<b>3</b>
	5.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	3
	5.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS	3
<b>6.</b>	<b>TERRENOS EXPROPIADOS A DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>3</b>

**APENDICE 1: PLANOS EN PLANTA DE EXPROPIACIÓN**

**APENDICE 2: FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PARCELAS A EXPROPIAR**

**APENDICE 3: CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE PARCELAS A EXPROPIAR**



## 1. INTRODUCCIÓN

La finalidad del Anejo de Expropiaciones es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación por la Dirección General de Carreteras, conforme a la legislación vigente, y por otra parte debe servir de base de partida para la incoación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto y, consecuentemente, la tramitación del expediente de expropiación por el Servicio de Expropiaciones correspondiente.

De acuerdo con la OC 22/07 sobre Instrucciones complementarias para la tramitación de proyectos, para adelantar el inicio del expediente expropiatorio, una vez redactado el Proyecto de Trazado, y aprobado provisionalmente, se someterá al trámite de información pública previsto en el artículo 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Por consiguiente, en este anejo se definen, con la máxima precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras, así como los bienes y derechos afectados por las mismas.

Por otro lado, **cabe destacar que las parcelas afectadas por el proyecto de construcción inicial redactado en 2008 se encuentran ya expropiadas y son dominio público conforme a las actas de ocupación expedidas el 30 de Diciembre de 2009.** Como consecuencia de las posteriores actualizaciones y corrección de deficiencias encontradas por la Subdirección General de Conservación, el nuevo proyecto de Construcción **contempla nuevas afecciones fuera de los dominios de las parcelas a la que hace referencia el acta de ocupación mencionada.** Se incluye **en forma de Apéndices** a este anejo de Expropiación: los **Planos de Expropiación, fichas individualizadas y la certificación catastral de las nuevas afecciones.**

En la **siguiente tabla** se resumen los costes procedentes de la expropiación, servidumbres y ocupación temporal, consecuencia de la prolongación del carril de deceleración del Ramal 2 sentido Elche realizado en la última actualización del proyecto en abril de 2017.

EXPROPIACIONES	SERVIDUMBRES	OCUPACIÓN TEMPORAL
157.944,40 €	0 €	0 €

Además, en aplicación del Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa se contempla la indemnización de un 5 % en concepto de premio de afección sobre el importe del suelo, las construcciones y la imposición de servidumbres. Con lo que **los valores anteriormente mencionados se incrementaran un 5%.**

Se valoran también todos los elementos objeto de expropiación, según comprobación in situ del tipo de terreno, y posibles elementos indemnizables en cada parcela.

ELEMENTOS OBJETO EXPROPIACIÓN
0 €

EXPROPIACIONES+5%	SERVIDUMBRES+5%	OCUPACIÓN TEM- PORAL+5%	ELEMENTOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN
165.841,62 €	0 €	0 €	0 €

Con lo que la cifra final de expropiaciones e indemnizaciones es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (165.841,62 €).**

## 2. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afecciones: **la expropiación, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.**

Además, se tendrá en cuenta En aplicación del Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa se contempla la indemnización de un 5 % en concepto de premio de afección sobre el importe del suelo, las construcciones y la imposición de servidumbres.

### 2.1. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies ocupadas por las obras de prolongación del carril de deceleración del Ramal 2 sentido Elche **entre los pp.kk 88+900 y 89+200 de la N-332 y el nuevo trazado del Ramal 1 y Ramal Secundario** conforme a la Ley 25/1988 de Carreteras, además de sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto su correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal para este tipo de obras.

Los criterios a seguir para la definición de la franja de expropiación han sido los que se describen a continuación. En general, donde no existen edificaciones se ha establecido una **franja de 3 m respecto a la arista exterior de la explanación**, según lo especificado en la Ley de Carreteras, dejándose en las zonas urbanas consolidadas nada más de afección que la estricta para la correcta ejecución de las obras.

La franja de Expropiación se ha reflejado se ha reflejado en los planos parcelarios que forman parte del plano Expropiaciones que aparece en el presente anejo.

Como resultado de la aplicación de los criterios y parámetros de la Ley de Carreteras se obtiene una **expropiación total** cuya superficie es de **15.794,44 m2** de terrenos catalogados como **suelo rural, no afectando a suelo urbanizado.**

No se prevé la afección a edificaciones en zonas urbanizables en este tramo.

### 2.2. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

No se prevé superficie de servidumbre para el mantenimiento de los servicios afectados en la actualización del presente proyecto de construcción.

### 2.3. OCUPACIÓN TEMPORAL

No se prevé superficie de ocupación temporal para la actualización del presente proyecto de construcción.

### 3. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

➤ **Planos de expropiaciones.**

Los planos de expropiaciones se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada para la redacción del proyecto, realizándose la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda y por las investigaciones sobre el terreno y los trabajos de campo realizados.

Los planos de expropiaciones se han confeccionado a **escala 1/2000**. Esta escala permite identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Asimismo, se han grafiado las parcelas catastrales con indicación de su número de orden, su polígono y su parcela o referencia catastral. Igualmente se han delimitado con tramas diferentes, los diversos tipos de afección que gravitan sobre cada una de las parcelas.

Para la realización de los planos parcelarios se ha seguido las instrucciones recogidas en la Nota de servicio 4/2010 sobre el estudio de las expropiaciones en los proyectos de trazado de la dirección general de carreteras.

### 4. CRITERIOS DE PERITACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Para la valoración de los terrenos expropiados y de las servidumbres se han tomado los valores facilitados por la Demarcación de Carreteras de Valencia. Estos valores son los habituales utilizados por dicha demarcación en proyectos de carreteras y vienen abalados por el uso.

### 5. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### 5.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de Abril de 1957, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación. Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Término Municipal.

- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie total de la finca y la parte de la misma que sea objeto de expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.
- Valoración completa de todos los elementos objeto de expropiación, según comprobación in situ del tipo de terreno y posibles elementos indemnizables.

La información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y de los Ayuntamientos afectados, así como de la inspección directa "in situ" de las propiedades afectadas.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente se citan en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (RENFE, Autopistas, etc.), que, dada su naturaleza jurídica de bien público, goza de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiadas, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

#### 5.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

Nº ORDEN	URB/RÚST	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	MODO DE AFECCIÓN	NATURALEZA DEL INMUEBLE	M2 EXPROPIACIÓN	M2 SERVIDUMBRE	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	ELEMENTOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN
29	R	03121A005000470000LX	5	47	Ayuntamiento de Elche	Parcial	Rústica	5423,56	-	-	
30	R	03121A005004120000LA	5	412	Pascual Miralles de Imperial	Parcial	Rústica	329,41	-	-	
31	R	03121A005004390000LH	5	439	Expogas S.L.	Parcial	Rústica	786,77	-	-	
32	R	Parcela sin datos	-	-	-	Parcial	Rústica	9136,22	-	-	
33	R	Parcela sin datos	-	-	-	Parcial	Rústica	118,48	-	-	
<b>TOTAL</b>								<b>15.794,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

**6. TERRENOS EXPROPIADOS A DICIEMBRE DE 2009**

Se refleja a continuación las propiedades particulares afectadas por la ejecución de las obras proyectadas en el Proyecto de Construcción, cuya expropiación e indemnización es necesaria al objeto de aplicar la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y los Arts. 15 y 16 de su Reglamento.

Nº DE ORDEN	DATOS DE LA PROPIEDAD				DATOS CATASTRALES			
	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	TERMINO ACTUACIÓN	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA
1	HEREDEROS DE JAIME SILVESTRE MARTÍNEZ AGULLÓ	C/ELCHE, 7 1º DCHA.	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	44	0
2	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	43	0
3	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	40	0
4	HEREDEROS DE JAIME SILVESTRE MARTÍNEZ AGULLÓ	C/ELCHE, 7 1º DCHA.	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	41	a
5	HEREDEROS DE JAIME SILVESTRE MARTÍNEZ AGULLÓ	C/ELCHE, 7 1º DCHA.	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	41	b
6	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	24	0
7	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	23	0
8	EXPOGAS, S.A. MAR BLAS, S.L.	CTRA. ELCHE - SANTA POLA, 35 CTRA. ELCHE - SANTA POLA, 19	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	48	0
9	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	47	k
10	SOCIEDAD DE JOSÉ CÁCEREZ CANDEA	C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 4	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	413	a
11	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	47	j
12	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	47	i
13	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	47	a
14	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	53	0
15	SOCIEDAD DE JOSÉ CÁCEREZ CANDEA	C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 4	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	52	c
16	SOCIEDAD DE JOSÉ CÁCEREZ CANDEA	C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 4	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	52	b
17	SOCIEDAD DE JOSÉ CÁCEREZ CANDEA	C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 4	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	52	a
18	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	54	0
19	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PLAÇA DE BAIX, 1	ELCHE	ALICANTE	SANTA POLA	5	55	a
20	SOCIEDAD DE JOSÉ CÁCEREZ CANDEA	C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 4	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	56	b
21	SOCIEDAD DE JOSÉ CÁCEREZ CANDEA	C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 4	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	5	56	a
22	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	21	a
23	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	42	0
24	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	45	0
25	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	2	47	a
26	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	RESERVA SUELO DOTACIONAL SECTOR RP-2		
27	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	RESERVA SUELO DOTACIONAL SECTOR RP-2		
28	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	SANTA POLA	ALICANTE	SANTA POLA	RESERVA SUELO DOTACIONAL SECTOR RP-2		

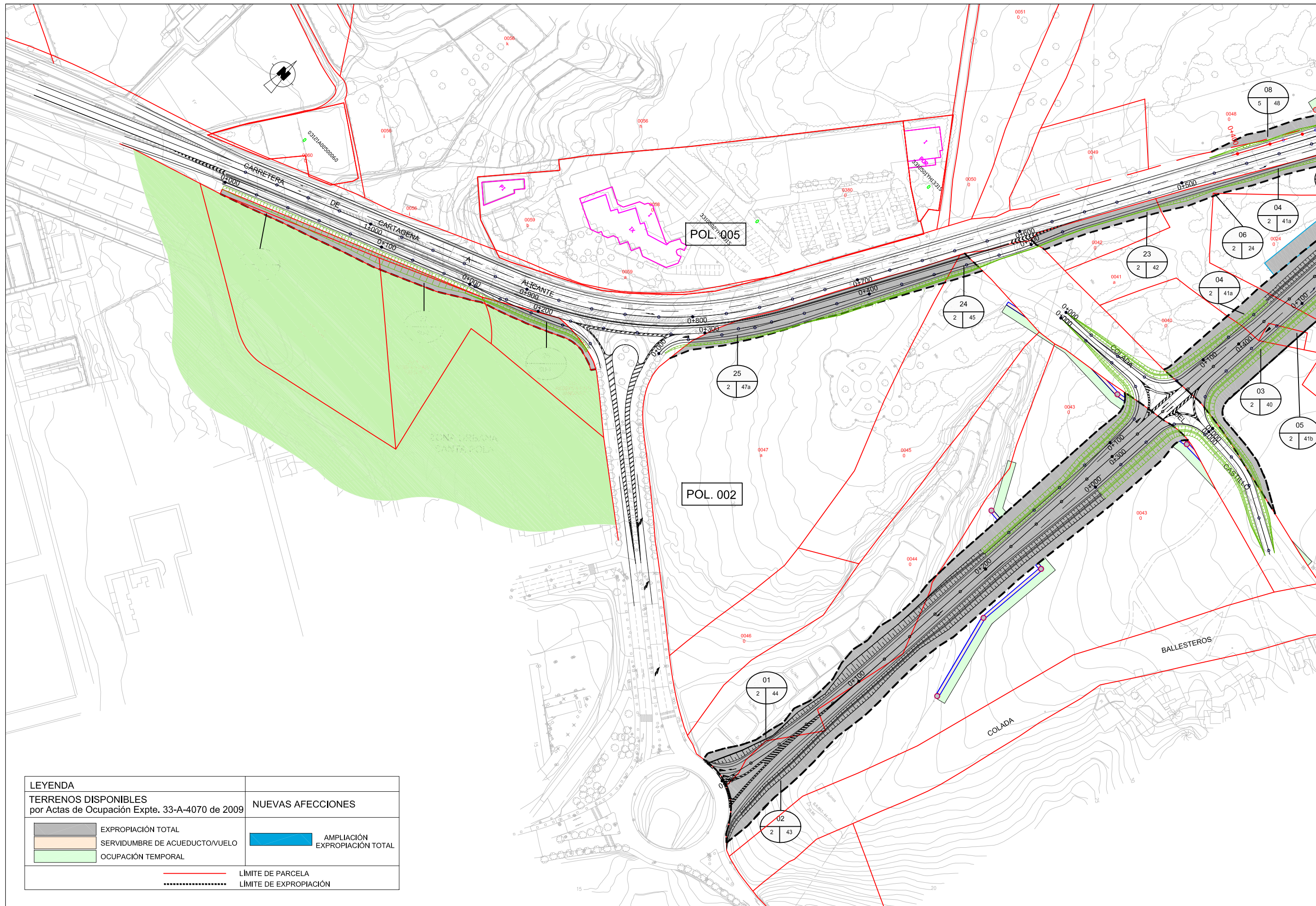
**Cabe destacar que las parcelas de la tabla anterior se encuentran ya expropiadas y son dominio público conforme a las actas de ocupación expedidas el 30 de Diciembre de 2009.**





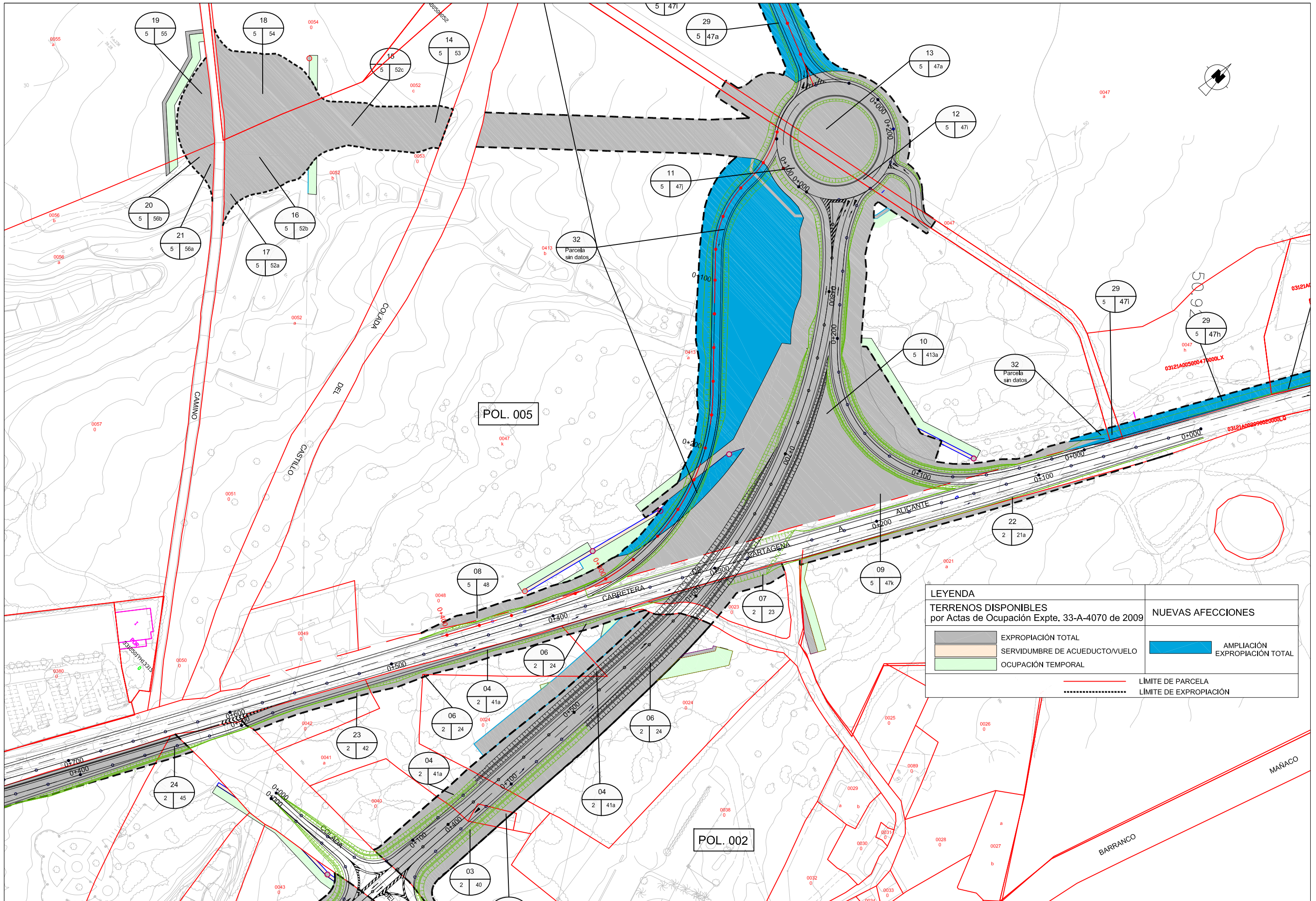
**APÉNDICE 1: PLANOS EN PLANTA DE EXPROPIACIÓN.**





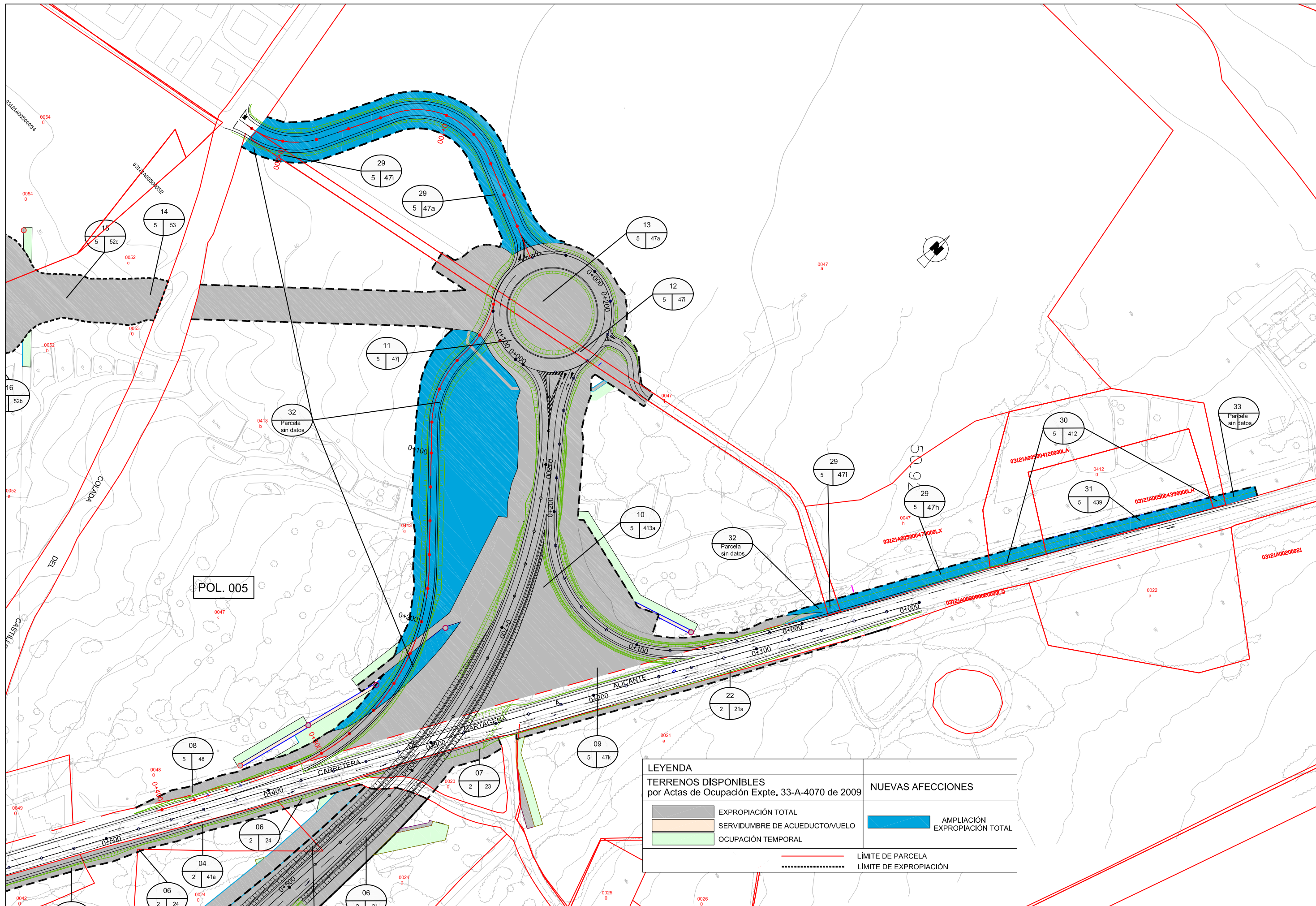
LEYENDA	
TERRENOS DISPONIBLES por Actas de Ocupación Expte. 33-A-4070 de 2009	NUEVAS AFECCIONES
EXPROPIACIÓN TOTAL	AMPLIACIÓN EXPROPIACIÓN TOTAL
SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO/VUELO	
OCUPACIÓN TEMPORAL	
LÍMITE DE PARCELA	
LÍMITE DE EXPROPIACIÓN	





LEYENDA		NUEVAS AFECCIONES	
TERRENOS DISPONIBLES por Actas de Ocupación Expte. 33-A-4070 de 2009			
	EXPROPIACIÓN TOTAL		AMPLIACIÓN EXPROPIACIÓN TOTAL
	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO/VUELO		
	Ocupación TEMPORAL		
	LÍMITE DE PARCELA		LÍMITE DE EXPROPIACIÓN





POL. 005

LEYENDA		NUEVAS AFECCIONES	
TERRENOS DISPONIBLES por Actas de Ocupación Expte. 33-A-4070 de 2009			
	EXPROPIACIÓN TOTAL		AMPLIACIÓN EXPROPIACIÓN TOTAL
	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO/VUELO		
	OCCUPACIÓN TEMPORAL		
	LÍMITE DE PARCELA		
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		



**APÉNDICE 2: FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PARCELAS A EXPROPIAR**

---





**FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA**

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.

**MUNICIPIO:** Santa Pola      **PROVINCIA:** Alicante      **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana      **Nº DE ORDEN:** 29

**TITULARIDAD**

**DATOS DEL TITULAR**  
**NOMBRE:** Ayuntamiento de Elche

**DNI / NIF:** P0306500J  
**DOMICILIO:** PZ BAIX ELX  
**CIUDAD:** Elche (Alicante)  
**C. POSTAL:** 03202  
**TELÉFONO:**

**DATOS DEL REGISTRO:**

**REGISTRO:**  
**FINCA:**      **SECCIÓN:**      **LIBRO:**      **FOLIO:**  
**TOMO:**      **CARGAS:**  
**INSCRIPCIÓN:**

**DATOS CATASTRALES:**

**Paraje:** Valverde Bajo      **Superficie (m2):** 564.050  
**Polígono:** 5      **Valor catastral (€):** 5.713,84 €      **Uso local principal:** Agrario  
**Parcela:** 47      **Naturaleza:** Rural  
**Ref catastral:** 03121A005000470000LX

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA:**

**NATURALEZA:** RURAL  
**APROVECHAMIENTO ACTUAL:** ERIAL

**FORMA Y CONFIGURACIÓN:**      **LINDEROS:**  
 Norte: -  
 Sur: Carretera N-332  
 Este: Polígono 5 Parcela 412  
 Oeste: -

**AFECCIÓN:**

**Tipo de afección (total / parcial):** Parcial      **División de la parcela (SI / NO):** NO

**BIENES AFECTADOS:**

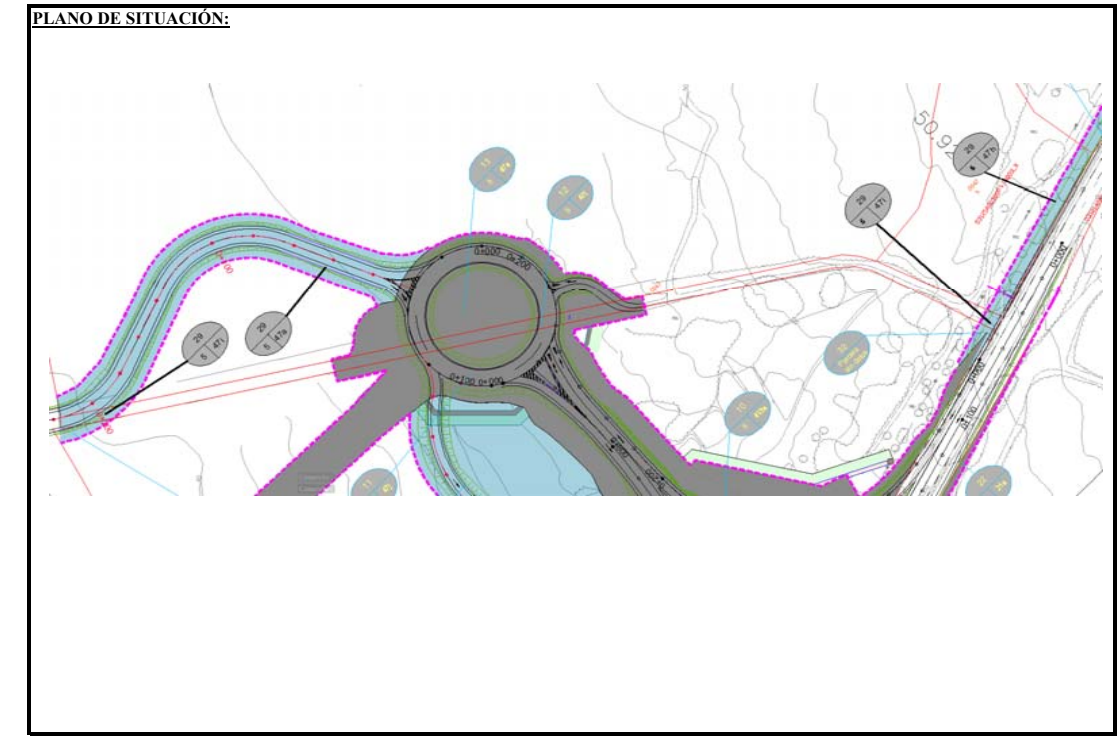
Subparcela	Aprovechamiento:	Unidad:	Expropiación definitiva:			Servidumbre:			Ocupación Temporal:			Total €:
			Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	
	ERIAL	m2	5.423,56	10,00	54.235,60 €		4,00	0,00 €		2,00	0,00 €	54.235,60 €

**AFECCIONES:**

UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
				0 (TOTAL)

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.

**MUNICIPIO:** Santa Pola      **PROVINCIA:** Alicante      **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana      **Nº DE ORDEN:** 29

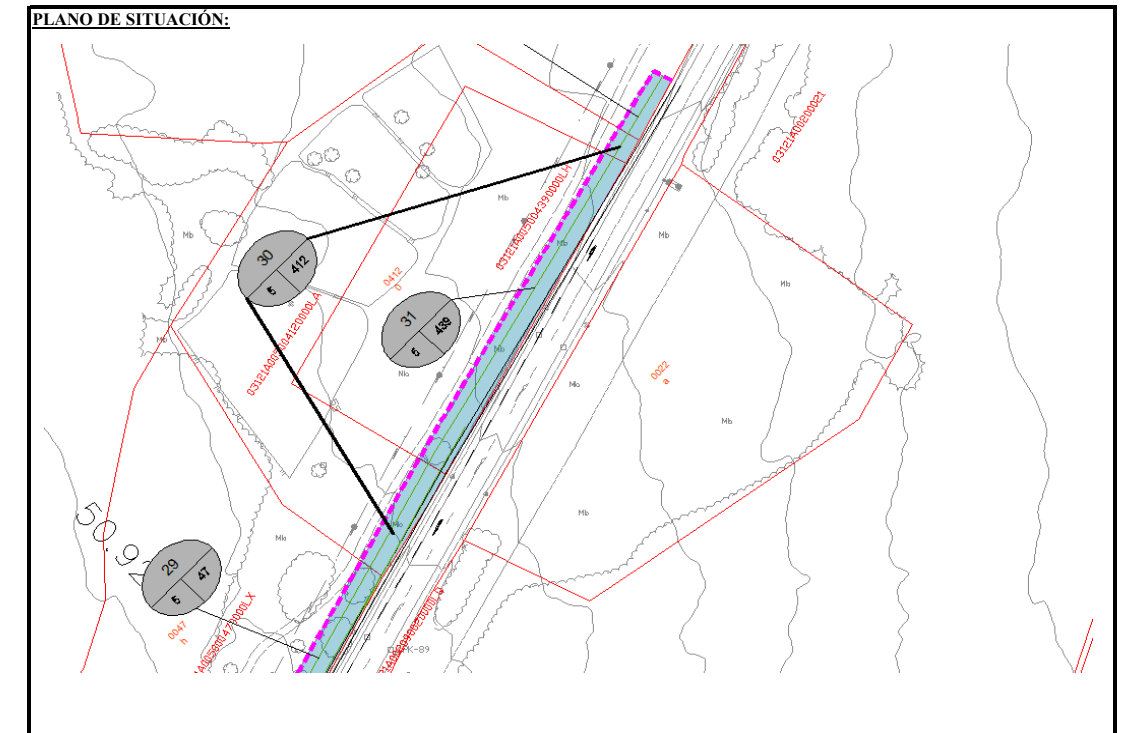


**FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA**

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 30

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 30

**TITULARIDAD**  
**DATOS DEL TITULAR**  
**NOMBRE:** Pasqual Miralles de Imperial  
  
**DNI / NIF:** 05379129G  
**DOMICILIO:** CL CARTAGENA, 62  
**CIUDAD:** Madrid (Madrid)  
**C. POSTAL:** 28028  
**TELÉFONO:**



**DATOS DEL REGISTRO:**  
**REGISTRO:**  
**FINCA:** **SECCIÓN:** **LIBRO:** **FOLIO:**  
**TOMO:** **CARGAS:**  
**INSCRIPCIÓN:**

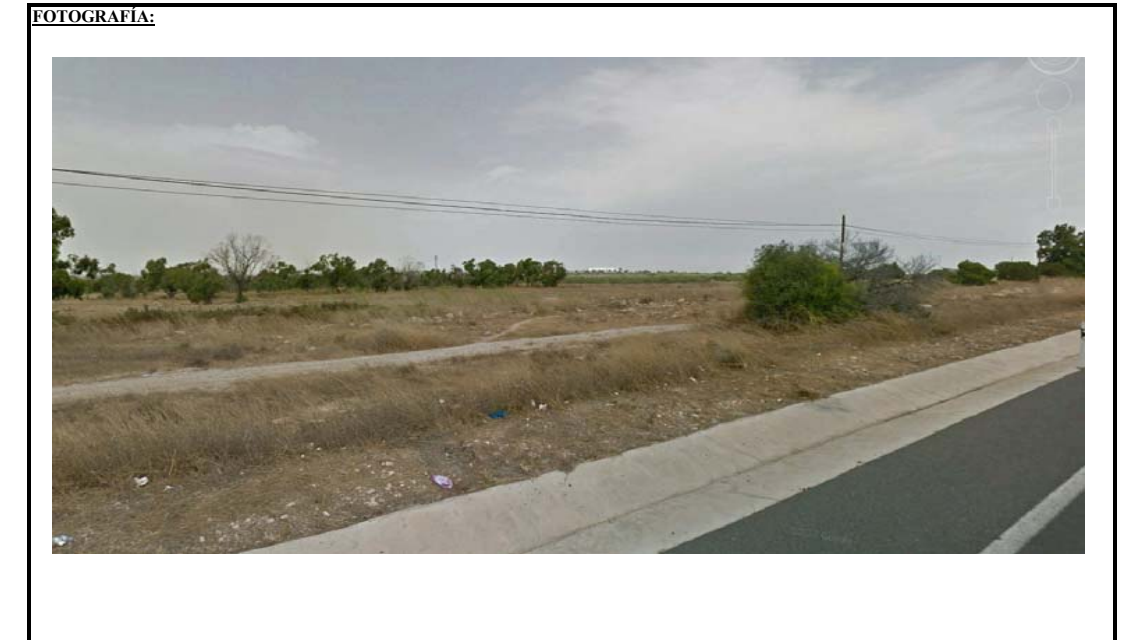
**DATOS CATASTRALES:**  
**Paraje:** Valverde Bajo **Superficie (m2):** 5.832  
**Polígono:** 5 **Valor catastral (€):** 110,63 € **Uso local principal:** Agrario  
**Parcela:** 412 **Naturaleza:** Rural  
**Ref catastral:** 03121A005004120000LA

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA:**  
**NATURALEZA:** RURAL  
**APROVECHAMIENTO ACTUAL:** ERIAL  
  
**FORMA Y CONFIGURACIÓN:** **LINDEROS:**  
**Norte:** Polígono 5 Parcela 47  
**Sur:** Carretera N-332, Polígono 5 Parcela 439  
**Este:** -  
**Oeste:** Polígono 5 Parcela 47

**AFECCIÓN:**  
**Tipo de afección (total / parcial):** Total **División de la parcela (SI / NO):** NO

**BIENES AFECTADOS:**

Subparcela:	Aprovechamiento:	Unidad:	Expropiación definitiva:			Servidumbre:			Ocupación Temporal:			Total €:
			Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	
	ERIAL	m2	329,41	10,00	3.294,10 €	4,00		0,00 €	2,00		0,00 €	3.294,10 €



**AFECCIONES:**

UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
				0 (TOTAL)

**FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA**

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 31

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 31

**TITULARIDAD**  
**DATOS DEL TITULAR**  
**NOMBRE:** Expogas S.L  
  
**DNI / NIF:** B03334307  
**DOMICILIO:** CR ALMORADI DOLORES  
**CIUDAD:** Almoradi (Alicante)  
**C. POSTAL:** 03160  
**TELÉFONO:**

**DATOS DEL REGISTRO:**  
**REGISTRO:**  
**FINCA:** **SECCIÓN:** **LIBRO:** **FOLIO:**  
**TOMO:** **CARGAS:**  
**INSCRIPCIÓN:**

**DATOS CATASTRALES:**  
**Paraje:** Valverde Bajo **Superficie (m2):** 4.949  
**Polígono:** 5 **Valor catastral (€):** 93,82 € **Uso local principal:** Agrario  
**Parcela:** 439 **Naturaleza:** Rural  
**Ref catastral:** 03121A00500439000LH

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA:**  
**NATURALEZA:** RURAL  
**APROVECHAMIENTO ACTUAL:** ERIAL  
  
**FORMA Y CONFIGURACIÓN:** **LINDEROS:**  
**Norte:** Polígono 5, parcela 412  
**Sur:** Carretera N-332  
**Este:** Polígono 5, parcela 412  
**Oeste:** Polígono 5, parcela 412

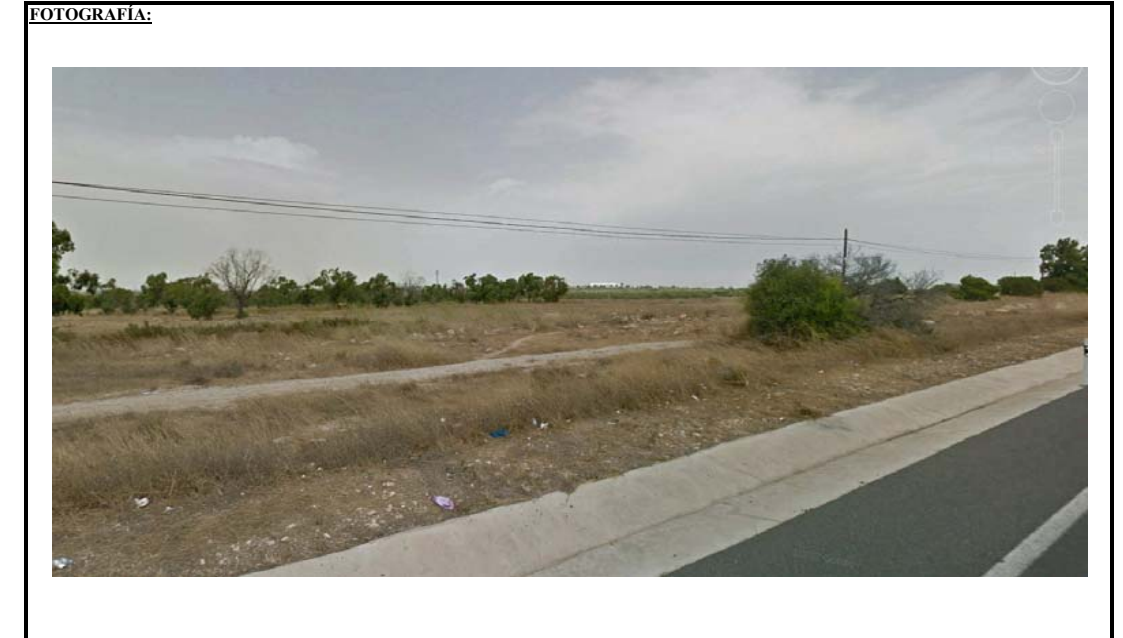
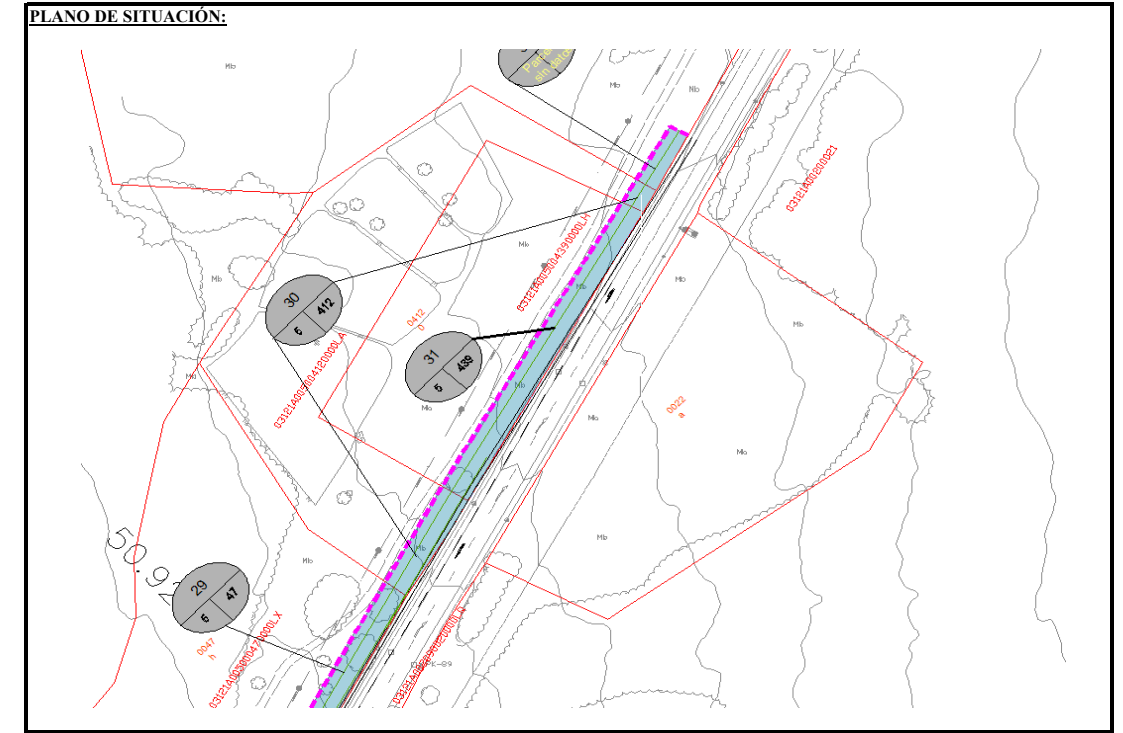
**AFECCIÓN:**  
**Tipo de afección (total / parcial):** Parcial **División de la parcela (SI / NO):** NO

**BIENES AFECTADOS:**

Subparcela:	Aprovechamiento:	Unidad:	Expropiación definitiva:			Servidumbre:			Ocupación Temporal:			Total €:
			Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	
	ERIAL	m2	786,77	10,00	7.867,70 €	4,00		0,00 €	2,00		0,00 €	7.867,70 €

**AFECCIONES:**

UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
(TOTAL)				



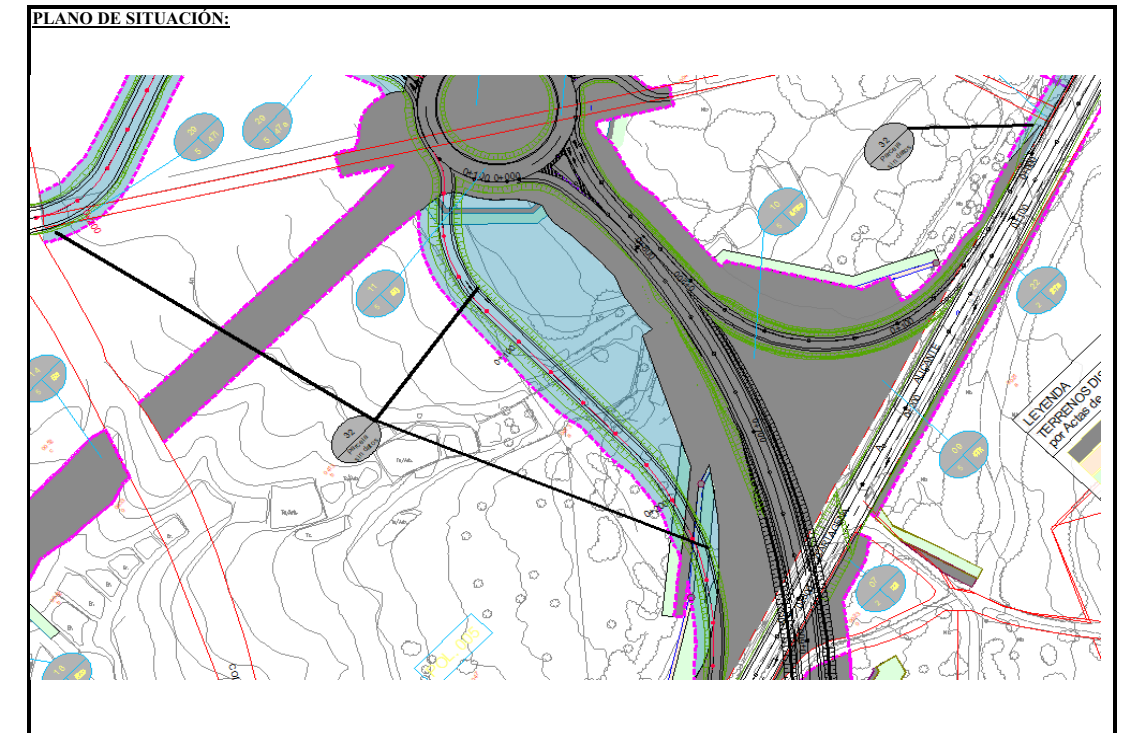


**FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA**

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 32

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante.  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 32

**TITULARIDAD**  
**DATOS DEL TITULAR**  
**NOMBRE:** PARCELA SIN DATOS  
**DNI / NIF:**  
**DOMICILIO:**  
**CIUDAD:**  
**C. POSTAL:**  
**TELÉFONO:**



**DATOS DEL REGISTRO:**  
**REGISTRO:**  
**FINCA:** SECCIÓN: LIBRO: FOLIO:  
**TOMO:**  
**INSCRIPCIÓN:** CARGAS:

**DATOS CATASTRALES:**  
**Paraje:** Valverde Bajo **Superficie (m2):**  
**Polígono:** **Valor catastral (€):** **Uso local principal:**  
**Parcela:** **Naturaleza:**  
**Ref catastral:**

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA:**  
**NATURALEZA:** RURAL  
**APROVECHAMIENTO ACTUAL:** ERIAL  
**FORMA Y CONFIGURACIÓN:** **LINDEROS:**  
**Norte:** Polígono 5 parcela 47  
**Sur:** Carretera N-332  
**Este:** Polígono 5 parcela 47  
**Oeste:** -

**AFECCIÓN:**  
**Tipo de afección (total / parcial):** Parcial **División de la parcela (SI / NO):** NO

**BIENES AFECTADOS:**

Subparcela:	Aprovechamiento:	Unidad:	Expropiación definitiva:			Servidumbre:			Ocupación Temporal:			Total €:
			Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	
	ERIAL	m2	9.136,22	10,00	91.362,20 €	4,00		0,00 €	2,00		0,00 €	91.362,20 €



**AFECCIONES:**

UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
				(TOTAL)

**FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA**

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 33

**TITULARIDAD**  
**DATOS DEL TITULAR**  
**NOMBRE:** PARCELA SIN DATOS  
**DNI / NIF:**  
**DOMICILIO:**  
**CIUDAD:**  
**C. POSTAL:**  
**TELÉFONO:**

**DATOS DEL REGISTRO:**  
**REGISTRO:**  
**FINCA:** SECCIÓN: LIBRO: FOLIO:  
**TOMO:**  
**INSCRIPCIÓN:** CARGAS:

**DATOS CATASTRALES:**  
**Paraje:** Valverde Bajo **Superficie (m2):**  
**Polígono:** **Valor catastral (€):**  
**Parcela:** **Naturaleza:** **Uso local principal:**  
**Ref catastral:**

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA:**  
**NATURALEZA:** RURAL  
**APROVECHAMIENTO ACTUAL:** ERIAL  
**FORMA Y CONFIGURACIÓN:** **LINDEROS:**  
**Norte:** Polígono 5 Parcela 47  
**Sur:** Carretera N-332  
**Este:** -  
**Oeste:** Polígono 5 parcela 412

**AFECCIÓN:**  
**Tipo de afección (total / parcial):** Parcial **División de la parcela (SI / NO):** NO

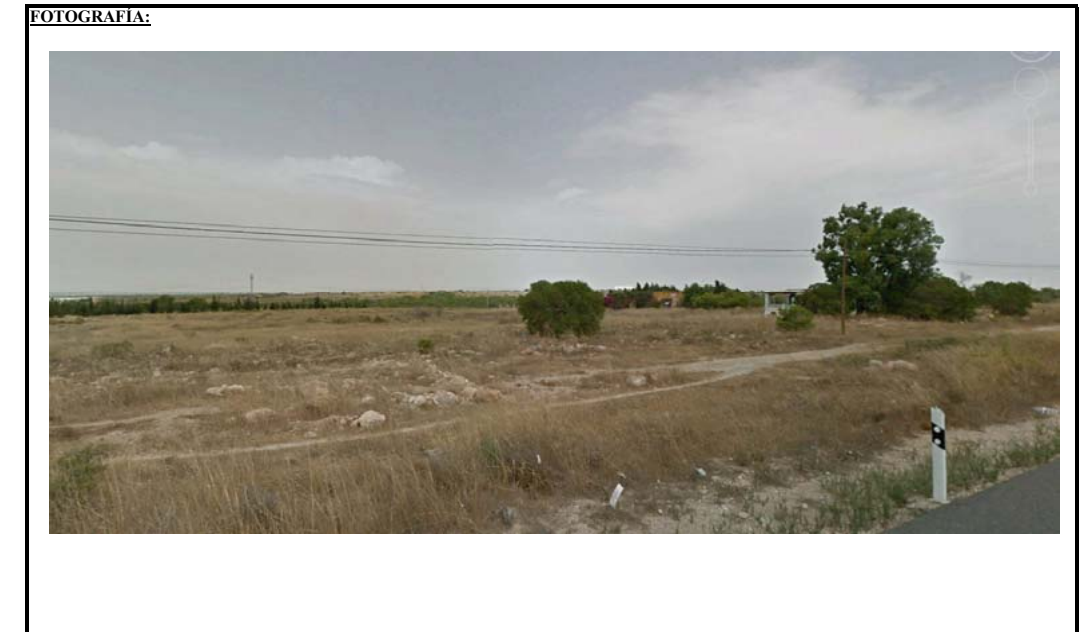
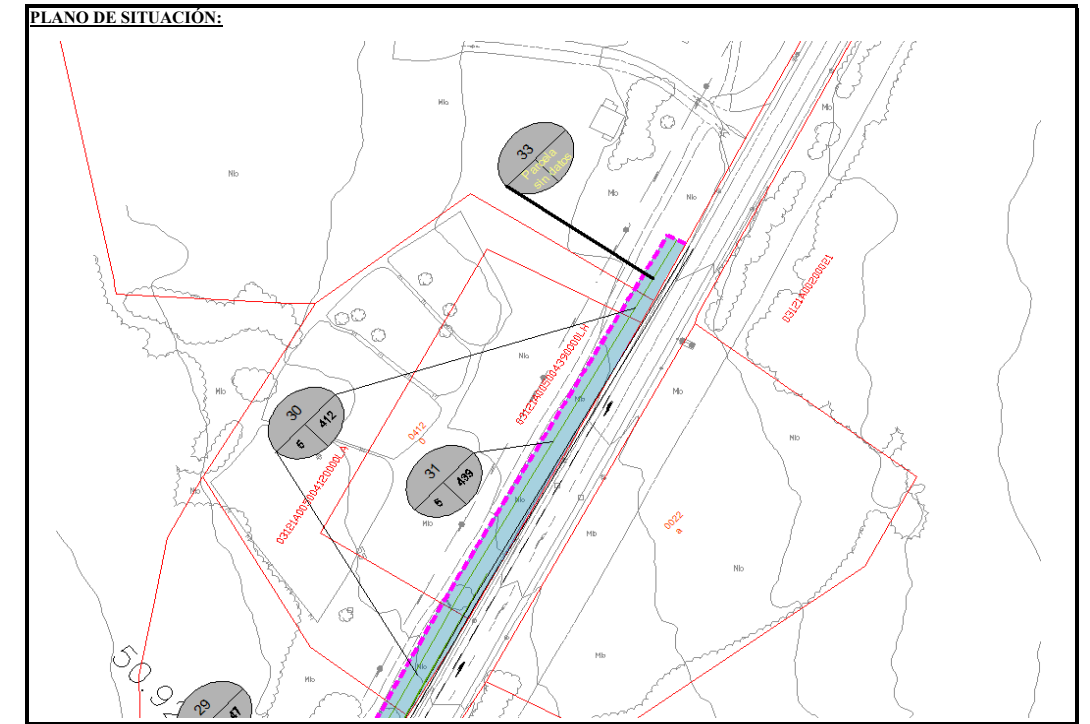
**BIENES AFECTADOS:**

Subparcela:	Aprovechamiento:	Unidad:	Expropiación definitiva:			Servidumbre:			Ocupación Temporal:			Total €:
			Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	Superficie	Valor unitario	Importe	
	ERIAL	m2	118,48	10,00	1.184,80 €		4,00	0,00 €		2,00	0,00 €	<b>1.184,80 €</b>

**AFECCIONES:**

UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
				(TOTAL)

**PROYECTO:** Documento de actualización del proyecto de construcción. Seguridad Vial. Reordenación de accesos y acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante  
**MUNICIPIO:** Santa Pola **PROVINCIA:** Alicante **FECHA:** diciembre-18  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Comunidad Valenciana **Nº DE ORDEN:** 33





**APÉNDICE 3: CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE PARCELAS A EXPROPIAR**







# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005000470000LX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 5 Parcela 47 VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2018 ]:</b>	<b>5.713,84 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	<b>5.713,84 €</b>
<b>Valor catastral construcción:</b>	<b>0,00 €</b>

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	P0306500J	100,00% de propiedad	PZ BAIX ELX 03202 ELCHE/ELX [ALICANTE]

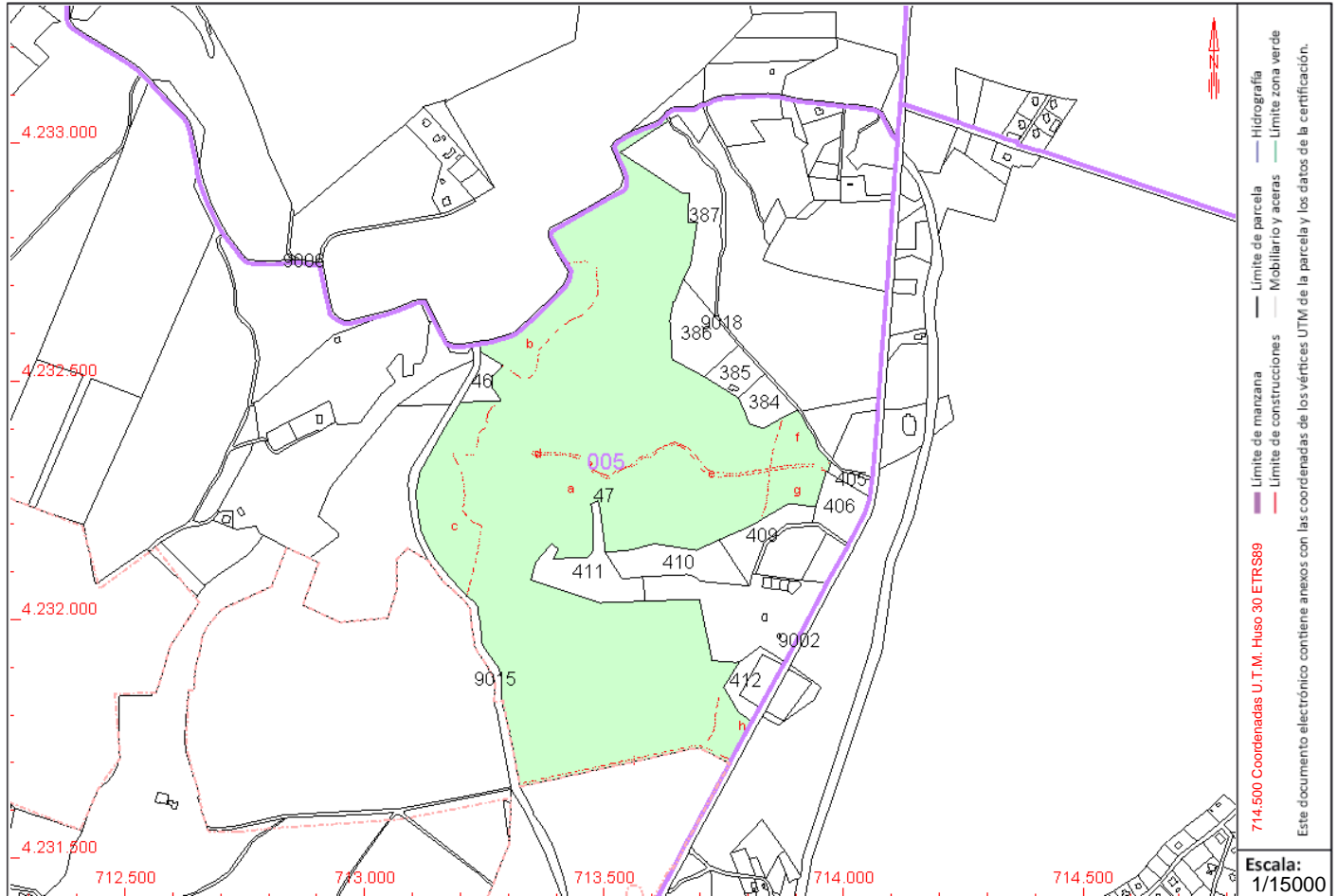
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	MM Pinar maderable	01	477.780	b	E- Pastos	00	19.879
c	E- Pastos	00	34.045	d	I- Improductivo	00	95
e	I- Improductivo	00	3.713	f	MM Pinar maderable	02	8.986
g	MM Pinar maderable	02	9.376	h	MM Pinar maderable	02	7.528

Continúa en páginas siguientes

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 564.050 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

**Finalidad:** consulta

**Fecha de emisión:** 19/02/2018





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

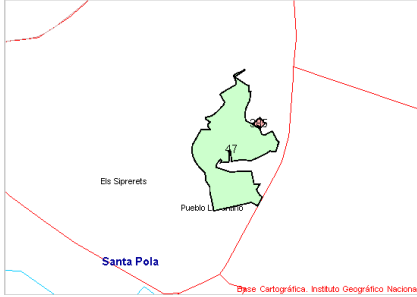
Referencia catastral: 03121A005000470000LX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

### Cultivo (Continuación)

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
i	I- Improductivo	00	2.648				

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

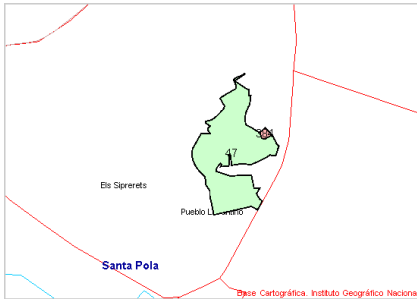


Referencia catastral: 03121A005003850000LG

Localización: Polígono 5 Parcela 385  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SEMPERE BAILE JOSE LUIS		MN MUNICIPIO Ndup-0 03130 SANTA POLA [ALICANTE]

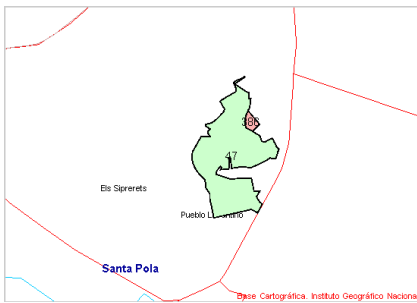


Referencia catastral: 03121A005003840000LY

Localización: Polígono 5 Parcela 384  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SEMPERE SEMPERE JOSE FRANCISCO	21438683S	CL MADRID 19 03130 SANTA POLA [ALICANTE]

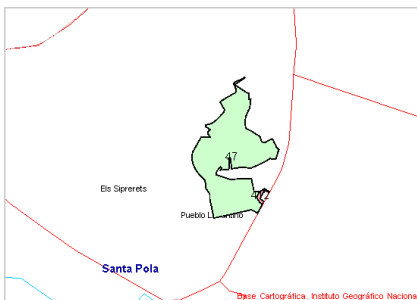


Referencia catastral: 03121A005003860000LQ

Localización: Polígono 5 Parcela 386  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		CL REYES CATOLICOS 39 03003 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005004120000LA

Localización: Polígono 5 Parcela 412  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIRALLES DE IMPERIAL PASQUAL DEL POBIL JORGE	05379129G	CL CARTAGENA 62 Pl:1 Pt:DCH 28028 MADRID [MADRID]

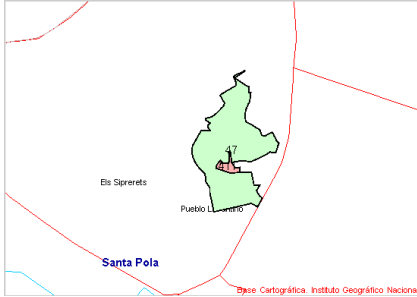




# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005000470000LX

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

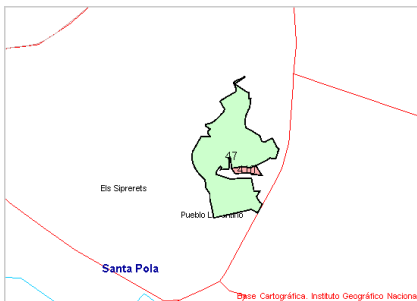


Referencia catastral: 03121A005004110000LW

Localización: Polígono 5 Parcela 411  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FUENTES ANDREU TERESA	21936254G	PD BAYA ALTA POL 1 226 BI:A 03292 ELCHE/ELX [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005004100000LH

Localización: Polígono 5 Parcela 410  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RESIDENCIAL FARO 2000 SL	B53498226	PZ DE LA MERCED 7 PI:04 Pt:I:Z ELX/ELCHE 03202 ELCHE/ELX [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005003870000LP

Localización: Polígono 5 Parcela 387  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RESIDENCIAL FARO 2000 SL	B53498226	PZ DE LA MERCED 7 PI:04 Pt:I:Z ELX/ELCHE 03202 ELCHE/ELX [ALICANTE]

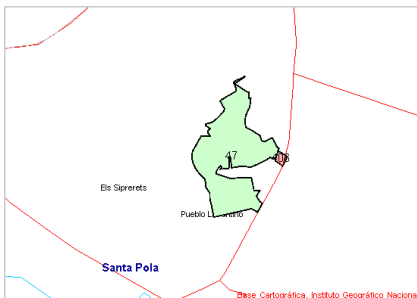


Referencia catastral: 03121A005004090000LA

Localización: Polígono 5 Parcela 409  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JOAQUIN BOTELLA TOMAS JOSE	21972789S	CL CERVANTES 3 N2-1 BI:1 Es:1 PI:01 Pt:2 03130 SANTA POLA [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005004060000LU

Localización: Polígono 5 Parcela 406  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SEMPERE ANDREU JOSE	74141727P	CL SIPRERETS 13 03130 SANTA POLA [ALICANTE]

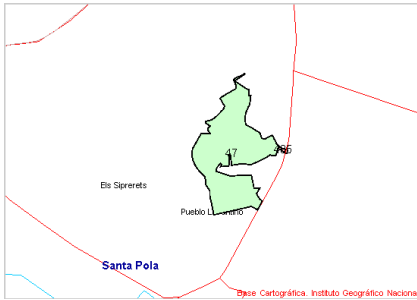




# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005000470000LX

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

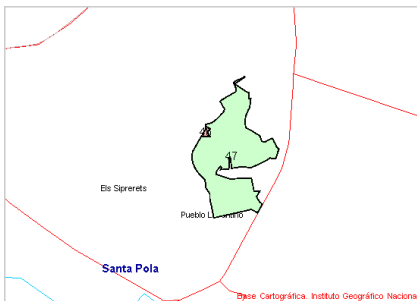


Referencia catastral: 03121A005004050000LZ

Localización: Polígono 5 Parcela 405  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		CL REYES CATOLICOS 39 03003 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005000460000LD

Localización: Polígono 5 Parcela 46  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		CL REYES CATOLICOS 39 03003 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

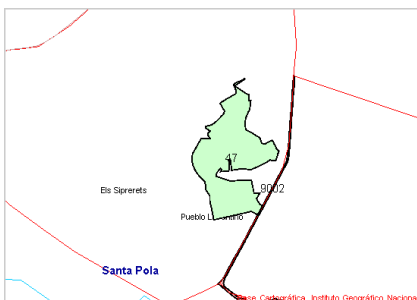


Referencia catastral: 03121A005090180000LW

Localización: Polígono 5 Parcela 9018  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	P0312100A	PZ CONSTITUCION 3 03130 SANTA POLA [ALICANTE]

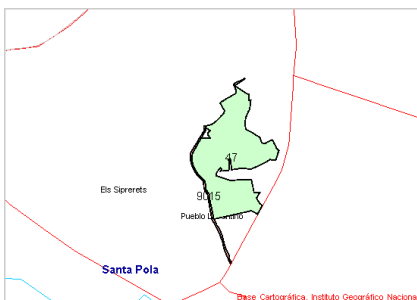


Referencia catastral: 03121A002090020000LQ

Localización: Polígono 2 Parcela 9002  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO	S0317002D	PZ MONTANYETA [LA] 5 Pl:01 03001 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005090150000LZ

Localización: Polígono 5 Parcela 9015  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	P0312100A	PZ CONSTITUCION 3 03130 SANTA POLA [ALICANTE]





Gobierno de España

Ministerio de Hacienda y Función Pública

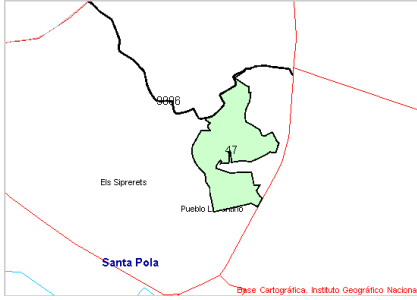
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005000470000LX

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 03121A004090060000LZ

Localización: Polígono 4 Parcela 9006  
BALSARES. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GENERALITAT VALENCIANA	S4611001A	CL CABALLEROS 2 46001 VALENCIA [VALENCIA]







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005004120000LA

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 5 Parcela 412 VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2018 ]:</b>	<b>110,63 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	110,63 €
<b>Valor catastral construcción:</b>	0,00 €

### Titularidad

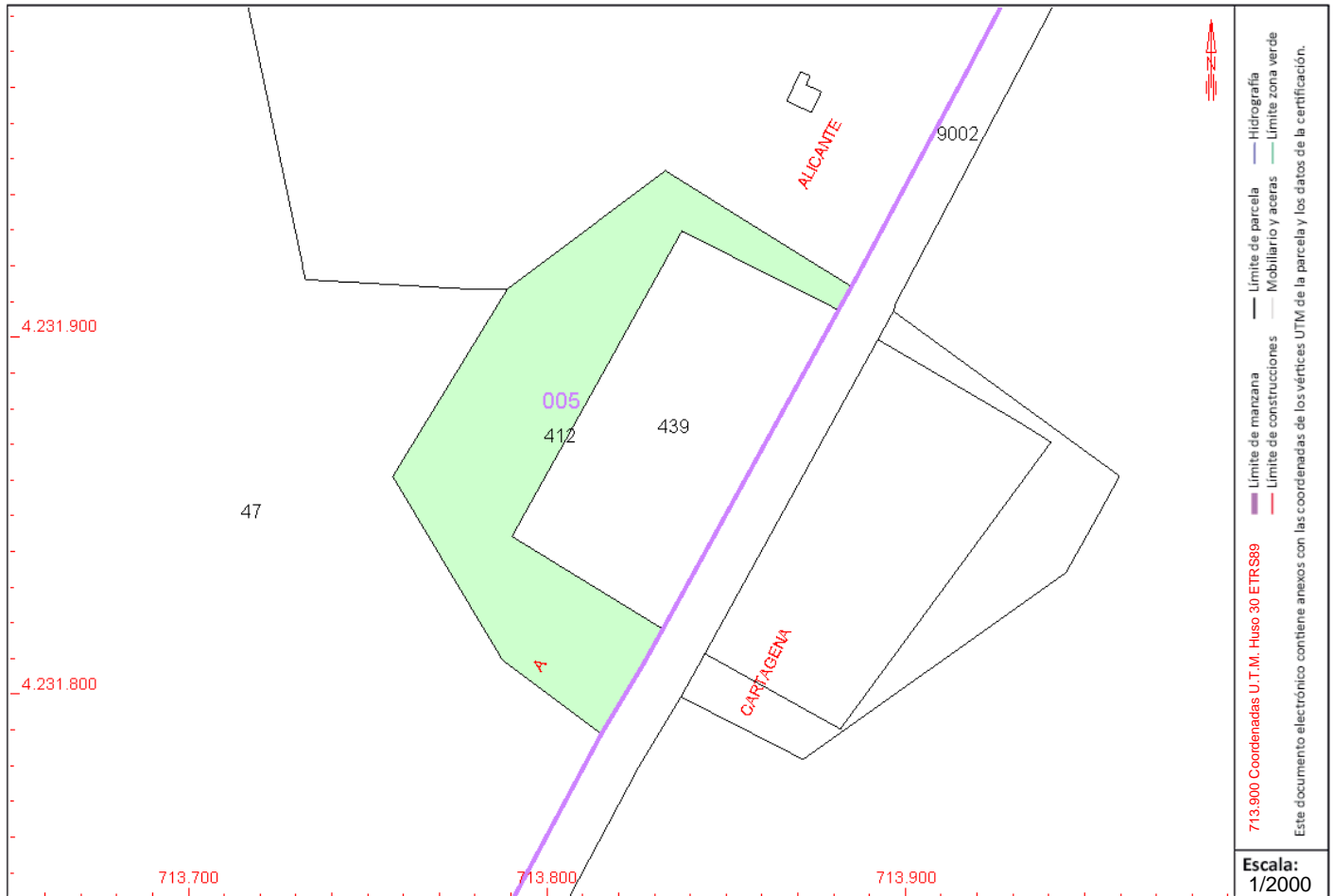
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MIRALLES DE IMPERIAL PASQUAL DEL POBIL JORGE [HEREDEROS DE]	05379129G	100,00% de propiedad	CL CARTAGENA 62 Pl:1 Pt:DCH 28028 MADRID [MADRID]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	00	5.832				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.832 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

**Finalidad:** consulta

**Fecha de emisión:** 19/02/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: J0XZYGP40Z2J8MB (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/02/2018

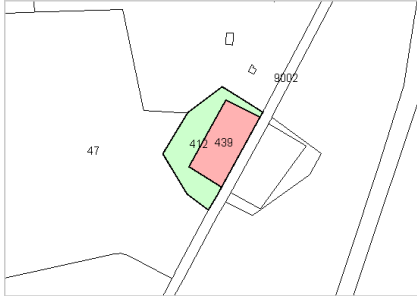




# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005004120000LA

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

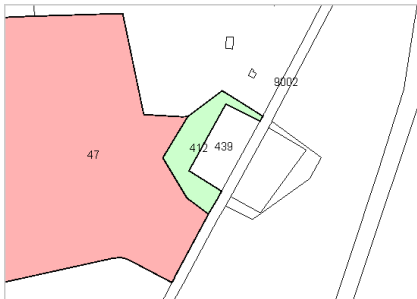


Referencia catastral: 03121A005004390000LH

Localización: Polígono 5 Parcela 439  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EXPOGAS SL	B03334307	CR ALMORADI DOLORES 03160 ALMORADI [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A005000470000LX

Localización: Polígono 5 Parcela 47  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	P0306500J	PZ BAIX ELX 03202 ELCHE/ELX [ALICANTE]



Referencia catastral: 03121A002090020000LQ

Localización: Polígono 2 Parcela 9002  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO	S0317002D	PZ MONTANYETA [LA] 5 Pl:01 03001 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005004390000LH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 5 Parcela 439 VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2018 ]:</b>	<b>93,82 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	93,82 €
<b>Valor catastral construcción:</b>	0,00 €

### Titularidad

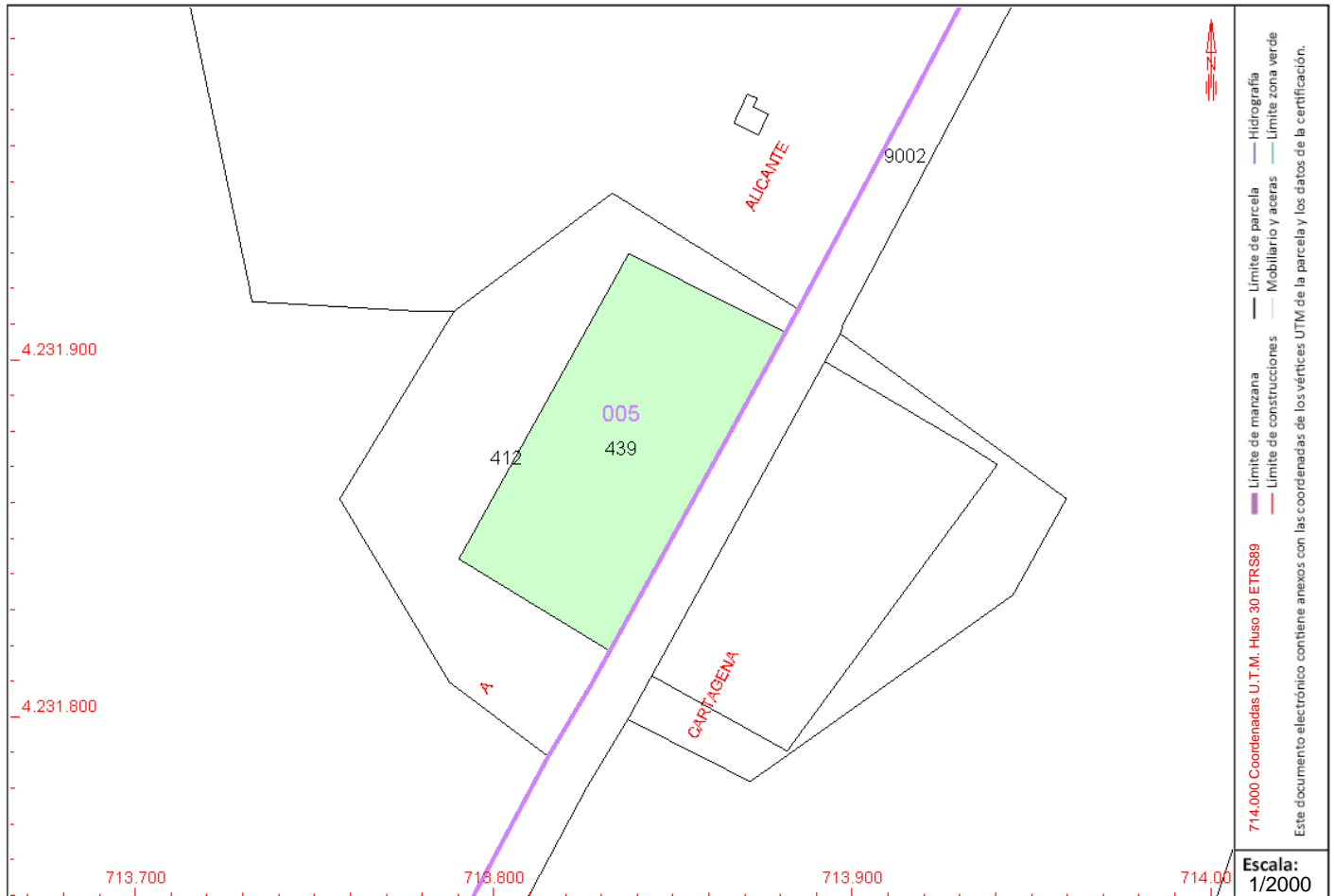
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
EXPOGAS SL	B03334307	100,00% de propiedad	CR ALMORADI DOLORES 03160 ALMORADI [ALICANTE]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	00	4.949				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.949 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

**Finalidad:** consulta

**Fecha de emisión:** 19/02/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: RFGDZEMDKCDM42Z (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/02/2018

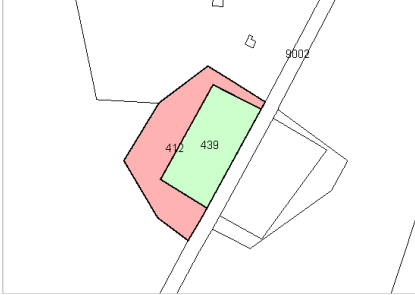




# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03121A005004390000LH

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 03121A005004120000LA

Localización: Polígono 5 Parcela 412  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIRALLES DE IMPERIAL PASQUAL DEL POBIL JORGE	05379129G	CL CARTAGENA 62 Pl:1 Pt:DCH 28028 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 03121A002090020000LQ

Localización: Polígono 2 Parcela 9002  
VALVERDE BAJO. SANTA POLA [ALICANTE]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO	S0317002D	PZ MONTANYETA [LA] 5 Pl:01 03001 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]




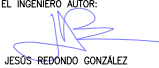

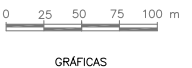




**DOCUMENTO Nº2: PLANOS**





 <b>Ministerio de Fomento</b>	Dirección General de Carreteras DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	EL INGENIERO AUTOR:  JESÚS REDONDO GONZÁLEZ	EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN:  EMILIO PEIRO MIRET	ESCALAS: 1:5.000 	TÍTULO: REORDENACIÓN DE ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA N-332 EN LA INTERSECCIÓN CON LA CV-8520 (SANTA POLA), MEDIANTE ENLACE CON PASO INFERIOR	CLAVE: 33-A-4070	N° PLANO 2.1 HOJA DE	TÍTULO DEL PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	FECHA: DICIEMBRE 2018

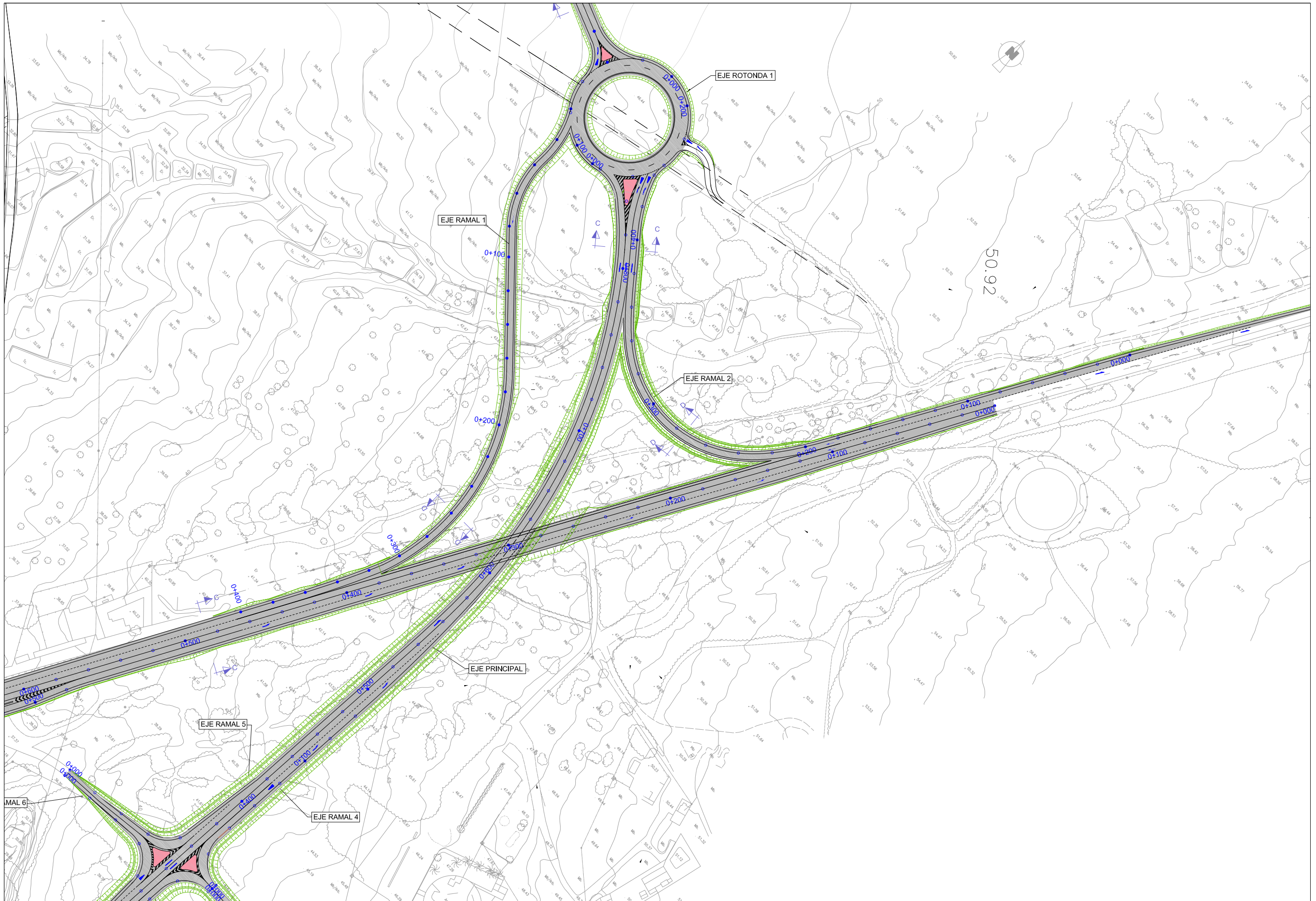




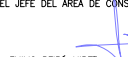











 <b>Ministerio de Fomento</b>	Dirección General de Carreteras DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	EL INGENIERO AUTOR:  JESÚS REDONDO GONZÁLEZ	EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN:  EMILIO PEIRO MIRET	ESCALAS: 1:2.000  GRÁFICAS	TÍTULO: REORDENACIÓN DE ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA N-332 EN LA INTERSECCIÓN CON LA CV-8520 (SANTA POLA), MEDIANTE ENLACE CON PASO INFERIOR	CLAVE: 33-A-4070	N° PLANO 2.3.3 HOJA 2 DE 3	TÍTULO DEL PLANO: TRAZADO. PLANTA GENERAL	FECHA: DICIEMBRE 2018
--	---	--	---	--	--	---------------------	----------------------------------	--	--------------------------

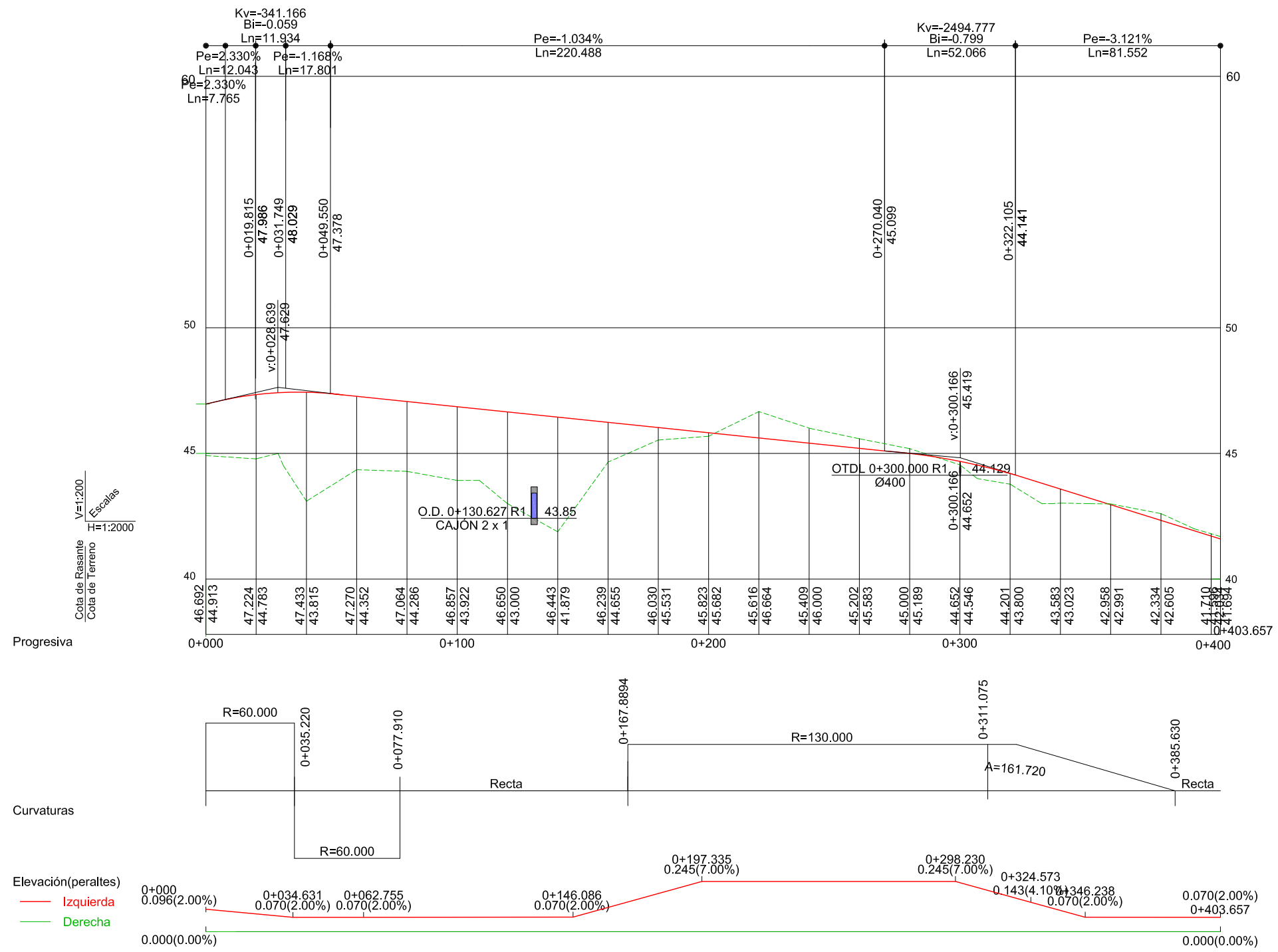






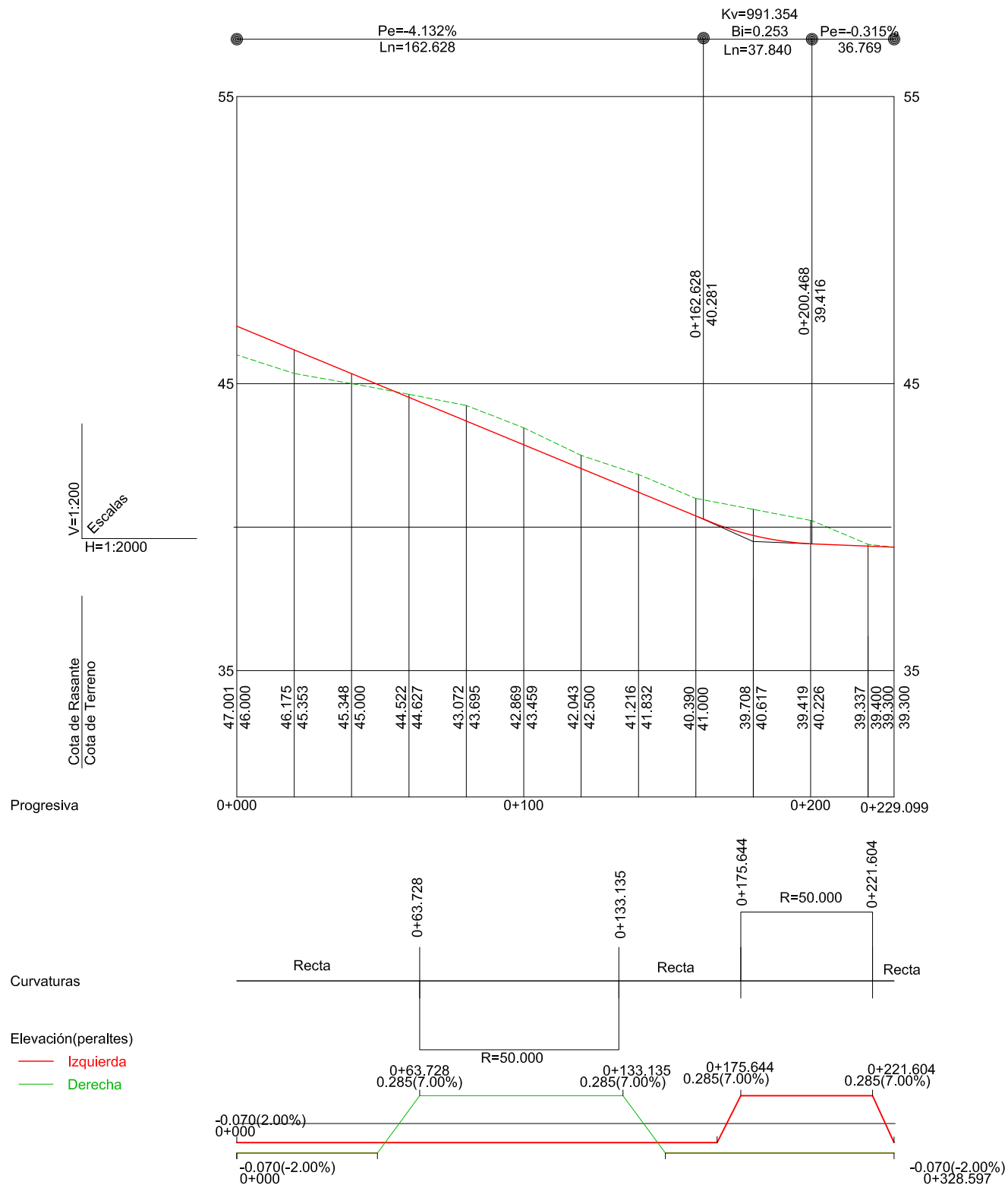






R=60.000

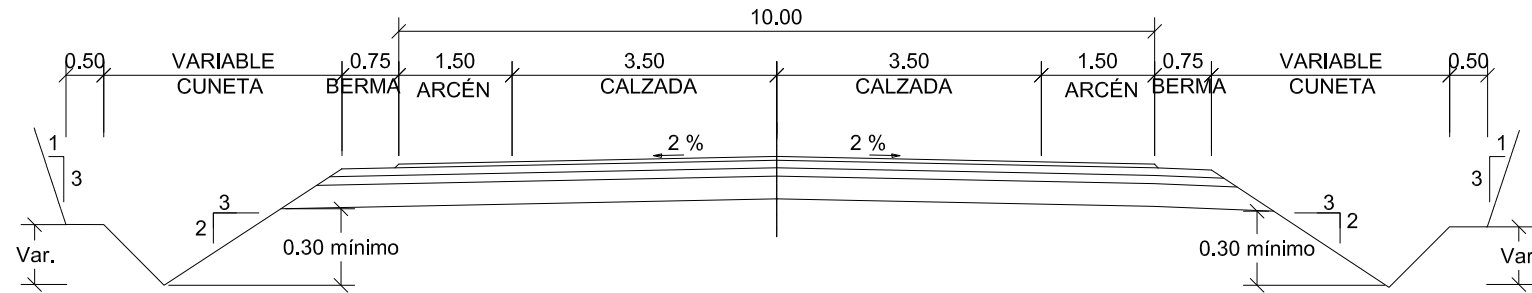




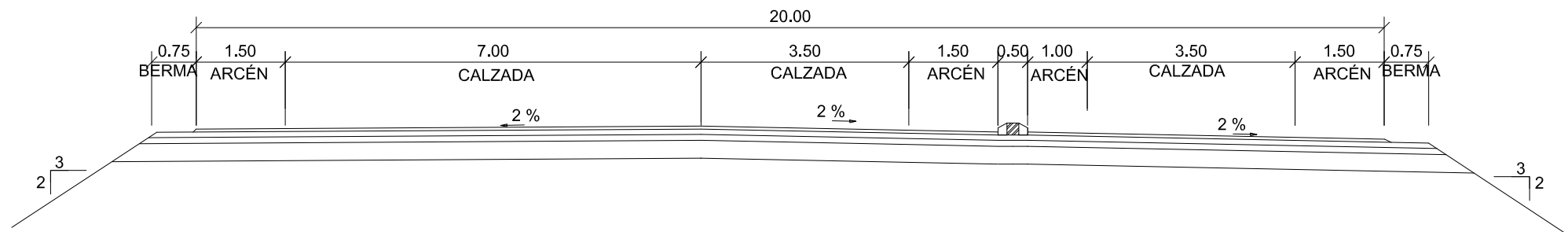




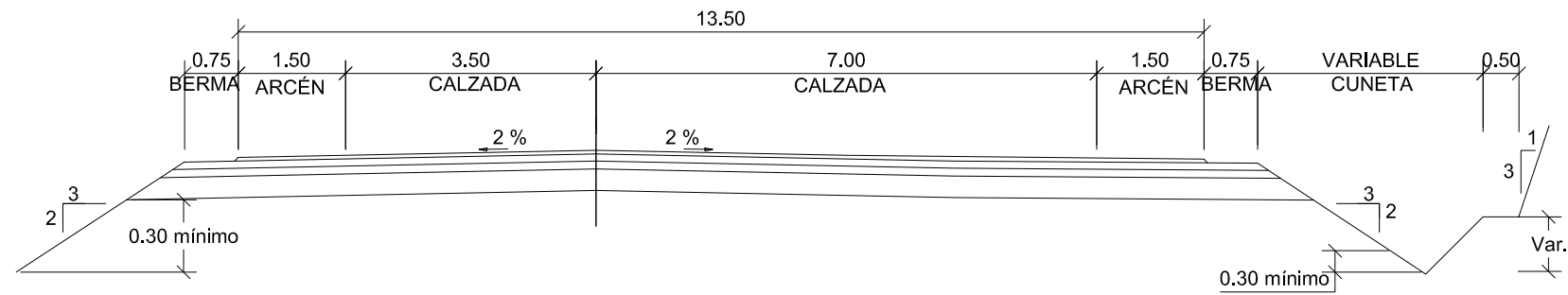
SECCIÓN "A"



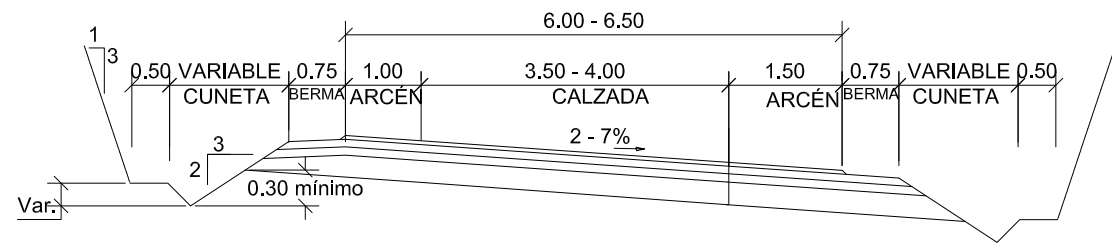
SECCIÓN "B"



SECCIÓN "C"



SECCIÓN "D"



GLORIETA

